



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - FDLAN  
PERIODO AUDITADO 2011**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD – 2012 CICLO I**

**DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**DICIEMBRE 2012**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE  
ANTONIO NARIÑO

Contralor de Bogotá

DIEGO ARDILA MEDINA

Contralora Auxiliar

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

Director Sectorial

YOVANNY FRANCISO ARIAS GUARÍN

Subdirector de Fiscalización

GABRIEL ALEJANDO GUZMAN USECHE

Subdirectora de Participación

BIVIANA DUQUE TORO

Equipo de Auditoria

Pedro José de la Vega C – Jefe de Oficina  
Jorge William Camargo Rodríguez  
José Antonio Moreno Veloza  
Myriam Villalba de Segura  
Armando Rodríguez Ángel  
Omar R. Calderón Camacho



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## CONTENIDO

1	DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL- MODALIDAD REGULAR	4
2	ANALISIS SECTORIAL	14
2.1	ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES	14
2.2	PRESUPUESTO DE INGRESOS	17
2.3	PRESUPUESTO DE GASTOS	18
2.4	PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO	21
3	RESULTADOS DE AUDITORIA	23
3.1	EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	23
3.2	EVALUACION AL BALANCE SOCIAL	45
3.3	EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	51
3.4	EVALUACION AL PRESUPUESTO	62
3.5	EVALUACION A LA CONTRATACION	76
3.6	EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	90
3.7	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, PRONUNCIAMIENTOS Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA	108
4	ACCIONES CIUDADANAS	109
5	ANEXOS	112

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Doctor  
**GUIOVANNI A. MONROY PARDO**  
Alcalde Local de ANTONIO NARIÑO  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, al Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y prestación de bienes y servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de Bogotá; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Concepto sobre Gestión y Resultados**

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS**

<b>Variables</b>	<b>Ponderación</b>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	13,23
Balance Social	9,5
Contratación	8,37
Presupuesto	12,32
Gestión Ambiental	6
Evaluación Estados Contables	10
<b>SUMATORIA</b>	<b>59</b>

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 del Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO es desfavorable.

A continuación se hace una síntesis de los componentes evaluados:

**Plan de Desarrollo**

En lo concerniente al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad Antonio Nariño para la vigencia 2009 – 2012 Bogotá Positiva: Para vivir Mejor Antonio Nariño en competitividad, complementariedad y oportunidad para tod@s, en el curso de la vigencia fiscal 2011, el FDLAN incluyó en el presupuesto de la Entidad cinco (5) objetivos estructurantes; estos son: Ciudad de Derechos, que contiene 12 programas y 20 proyectos; Derecho a la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Ciudad, con 6 programas y siete (7) proyectos; Ciudad Global, el cual incluye 2 programas y 3 proyectos; Participación, el cual abarca 1 programa y 3 proyectos y el objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente, que contiene 2 programas y 3 proyectos, para un total de 23 programas y 36 proyectos, los que contaron con una apropiación disponible de 11.770.607.915 y por los que se giraron 6.299.164.692, que representan el 53.52%.

En cuanto a las metas cumplidas por el FDLAN en el trienio 2009 – 2011, se discriminan así: Metas cumplidas en más del 100% 7; Metas cumplidas al 100% 14; metas cumplidas entre el 75% y el 88% 17; metas cumplidas entre el 50% y el 74% 16; metas cumplidas entre el 25% y el 49% 3 y metas cumplidas en menos del 25% 4, de las cuales tres reportan cumplimiento del 0%; esto nos da el total de metas incorporadas en el Plan de Desarrollo Local.

#### Balance Social

En lo relativo al Balance Social, el FDLAN identificó la problemática local en cuatro problemas, para los que adoptó los programas y proyectos mencionados en el presente informe. Los problemas identificados fueron: Problema Social altos niveles de desnutrición en la población de la localidad Antonio Nariño, problema social Carencia de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre a los habitantes de la localidad quince (15) de Antonio Nariño, Problema Social Falta de cultura y responsabilidad ambiental en la localidad Antonio Nariño y Problema social Deficiente movilidad por el mal estado de la malla vial y espacios públicos.

Para la vigencia fiscal 2011 el cumplimiento real de metas físicas por parte del FDLAN fue del 53.52%; cumplimiento muy bajo teniendo en cuenta las necesidades de los habitantes de la localidad.

#### Estados Contables

- Dentro de la información reportada en la cuenta anual a través del aplicativo de SIVICOF el FDLAN reportó en el formato CBN-1026- Inventario, información incompleta toda vez que la reportada solo muestra: Grupo y placa, elemento/bien, marca, referencia, ubicación, fecha de ingreso, cantidad y valor en libros.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- La cuenta Bienes muebles en bodega -1635 presenta bienes con una antigüedad superior a cinco años, que no han sido dados al servicio por valor de \$2.746.989,32.
- La subcuenta 1637 presenta un saldo de \$45.709.424.31 de los cuales \$12.820.464,58 son presentados como bienes inservibles, con lo cual se transgrede el numeral 2.3.1.1 de la Resolución 001 de 2001.
- En la relación de inventario puesta a disposición por la administración local (por ende en los registros contables), en el grupo denominado: Elementos devolutivos en servicio en la entidad, se observa que algunos bienes poseen depreciación acumulada superior al costo histórico por la suma de \$6.097.605,86.
- La cuenta 1920- Bienes en poder de terceros, a pesar de estar debidamente conciliada, por no efectuar el levantamiento físico del inventario, por tanto, presenta incertidumbre en su saldo de \$1.082.651.432, lo cual trae como consecuencia que su amortización cuenta 1925 presente igualmente incertidumbre en su saldo por valor de \$169.294.655.72.
- La cuenta 1970- Intangibles, a pesar de estar debidamente conciliada. por no efectuar el levantamiento físico del inventario, por tanto, presenta incertidumbre en su saldo de \$98.201.494.40, lo cual trae como consecuencia que su amortización cuenta 1975 presente igualmente incertidumbre en su saldo por valor de \$86.414.350.52.

De un activo total de \$19.143.647.926,71 a 31 de diciembre de 2011, existen valores que ascienden a \$4.523.965.713,96 equivalentes al 23.63% del activo, determinados en la presente auditoría, que presentan incertidumbre.

#### Presupuesto

Durante el mes de diciembre de 2011 el FDLAN suscribió compromisos equivalentes al 22.98% del presupuesto para la inversión directa.

Los recursos fueron utilizados durante la vigencia en la ejecución de los diferentes proyectos, se evidencia una deficiente ejecución física de los mismos dada por las bajas ejecuciones de giro, es así que los proyectos Nos. 011. 013. 023. 026. 029. 030. 032. 033. 0034. 044, 054, 057, presentan 0% de autorizaciones de giro los



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

proyectos Nos. 048, 050, 051, 053, 055, 058, 0806 (se corrigió el número del proyecto, según Decreto Local No.010, toda vez que, se le asignó inicialmente el 0778 que corresponde a un proyecto de la Localidad de Engativá), 0754 presenta un porcentaje de giros de 0, lo cual trae como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los proyectos siendo este el satisfacer necesidades de los habitantes de la localidad.

En lo referente a las obligaciones por pagar, a pesar que en la vigencia se fenecieron compromisos por valor de \$449.387.035, no se dio cumplimiento a la Circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno. Se detecta una adecuada gestión por parte del área presupuestal, sin embargo, se evidencian fallas de control interno al no existir la debida comunicación entre las áreas involucradas en el proceso como son Jurídica, Planeación y Presupuesto. Adicionalmente, los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación de los contratos lo cual trae como consecuencia que se encuentran saldos pendientes por liberar y por fenecer evidenciando la falta de gestión por parte de la administración local para determinar el estado de los compromisos adquiridos directamente por el FDLAN o a través de las diferentes UEL.

A pesar de la elevada ejecución real presupuestal correspondiente al 93.81% se denota una baja ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del 27.66% del presupuesto disponible y el 29.48% del valor comprometido no se ajusta a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de ANTONIO NARIÑO.

#### Contratación

- Ausencia de transparencia en la contratación;
- Falta de transparencia, por el volumen de las contrataciones directas.
- Concentración en la contratación con la Fundación FEC
- Alto número de contratación con fundaciones.
- Alta frecuencia en el número de convenios interadministrativos.
- Utilización reiterada de instrumentos para tercerizar las contrataciones.
- Las hojas de ruta de los contratos, sin diligenciar.
- Los documentos se encuentran duplicados y a veces triplicados incluidos en los folios obrantes en los expedientes, sin conservar su cronología ni lógica.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Algunos contratos suscritos con organizaciones públicas o privadas podrían significar una vulneración al principio de selección objetiva y eventualmente generar detrimento al patrimonio público. En este contexto se identificaron contratos con asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas y universidades públicas. Con estas entidades se celebran principalmente convenios interadministrativos con el posible fin de eludir la selección pública; y los contratistas a su vez, terminan subcontratando, es decir, tercerizando la contratación con lo cual se generan sobrecostos.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que señala:

*“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.”*

Basados en este precepto encontramos que en el FDLAN la contratación no es efectiva, se da esta observación por lo encontrado en los objetos difusos y reiterativos.

Los contratos con el objeto arriba mencionado, son prioridad al momento de auditar en materia contractual, ya que es un requisito esencial del contrato que se establezca de manera precisa el objeto contractual y se ha visto que no lo determinaron o utilizaron, redacciones indeterminadas, lo cual no permite establecer el cumplimiento ante la entidad contratante.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

No puede ser efectiva una contratación donde hay un problema grave con la interventoría, la supervisión y donde no se han liquidado los procesos contractuales, en términos generales, es una contratación inconclusa.

Se debe verificar la existencia o no de actas de liquidación, toda vez que se ha visto deficiencia en la liquidación oportuna de los contratos, de conformidad con la Ley, los pliegos de condiciones deben establecer el término para realizar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo, lo cual además constituye una falta gravísima en el Código Único Disciplinario. Sin embargo, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, da un plazo de dos años, para que las entidades públicas liquiden los contratos unilateralmente, lo cual no es recomendable, toda vez que durante este tiempo, el daño patrimonial que se origine en un contrato, puede agravarse.

Número y valor de las adiciones:

- falta de planeación que se refleja a través de las prórrogas y adiciones de los contratos.

No se cumple con el direccionamiento generado por la Guía normalizadora del Sistema de gestión Documental de la Secretaria de Gobierno, según los siguientes parámetros:

- La forma de archivo de los contratos no guarda coherencia.
- La numeración de los folios no es continua y en ocasiones tienen doble numeración
- Prórrogas que no se encuentran dentro de las carpetas.
- Documentos originales sin la rubrica de los que intervienen en ellos.

Respecto a la concentración en la contratación con la Fundación FEC, ya el Auditor General de la Nación, en el Boletín de prensa N° 89 el 17 de Agosto de 2011, realizó un pronunciamiento que en sus apartes dice:

***“Fundaciones:***

*La contratación con fundaciones siempre es mas alta que con las otras entidades sin ánimo de lucro. Por ejemplo en el mes de junio, la mayor contratación con fundaciones se reportó en el municipio de Bucaramanga, seguido de Bogotá, Cartagena, Santander y Barrancabermeja.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bogotá reporta 251 contratos celebrados con corporaciones el mes de junio, por valor de \$47.631.165.950 pesos, frente a apenas 63 suscritos en el mes de mayo, por valor de \$9.872.442.789 pesos. De estos contratos celebrados el mes de junio los que más llaman la atención son los siguientes:

7 contratos celebrados con la FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA - FEC con un valor de \$1.333.439.000 pesos. Los objetos contractuales consisten en:

- Aunar esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para sensibilizar y asesorar 100 familias y microempresas prestadoras de servicios turísticos promocionando a Fontibón como destino turístico en temas propios de su actividad económica implementando guías turísticas, generando alianzas y eventos para promocionar la oferta turística de la localidad de conformidad con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada, la cual forman parte integral del presente convenio.

- Realizar la sensibilización en procesos de asociatividad y negociación, fortalecimiento de planes y/o ruedas de negocio, implementación del Plan Piloto de Abastecimiento Local, implementar el manual de operaciones logísticas, desarrollar la red de conectividad e información, gestión y acompañamiento en la consecución del crédito y desarrollar la estrategia de regionalización de las plazas locales.

- **Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para consolidar la feria itinerante local fomentando la participación de organizaciones ciudadanas y unidades productivas en espacios de interacción económica, social y cultural.**

- **Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el proceso de consolidación de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial – Ulde, por medio de la implementación de estrategias de empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento empresarial.**

- **Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos para fortalecimiento de las unidades productivas de los jóvenes barristas y la vinculación de los mismos a una nueva unidad productiva con el fin de tender a garantizar el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de ingresos para los mismos.**

- Aunar esfuerzos administrativos y financieros para establecer en procesos de fortalecimiento de los mercados móviles y tenderos pertenecientes al plan piloto de abastecimiento de la localidad de Kennedy de acuerdo a los estudios previos y el documento técnico de soporte.

- Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para establecer un proceso de fortalecimiento de las unidades productivas de la localidad de Kennedy la realización de ferias productivas de carácter distrital nacional e internacional generando alternativas para este tipo de población de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento y en el desarrollo del proyecto 0089 promoción del desarrollo económico de la localidad de Kennedy”.

(Negrilla nuestra), las que se encuentran en negrilla corresponden al FDLAN.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Por tanto se sugiere la realización de una auditoría especial a la Contratación suscrita por la FEC o una indagación preliminar.

### **Concepto sobre la Evaluación de la Cuenta**

El Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO rindió la cuenta anual de acuerdo a lo establecido, en los términos, en cuanto forma y métodos prescritos para la rendición de la misma, se observan inconsistencias en el reporte de la información de Gestión Ambiental, una parte de la información relacionada con Balance Social fue tomada erróneamente al tomar la información de la apropiación inicial y no de la apropiación disponible a 31 de diciembre de 2011, adicionalmente se reportó en el formato CBN-1026- Inventario, información incompleta, sobre lo cual se hace referencia en cada uno de los componentes correspondientes.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO a 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 17 hallazgos administrativos, 1 de ellos con presunta incidencia disciplinaria y 1 con presunta incidencia fiscal.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Bogotá D.C., Diciembre de 2012.

**YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARÍN**  
Director para el Control Social y Desarrollo Local

## **2. ANÁLISIS SECTORIAL**

### **PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**

#### **2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES**

La promulgación de la Constitución de 1991 representó para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serían una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable más importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**A nivel Distrital** el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

CUADRO 1  
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012  
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

(\*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del sector central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (subrayado y resaltado fuera del texto)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Si se quisiera propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175.450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

## 2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00 de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 2**  
**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION**  
**CONSOLIDADO, DICIEMBRE 31 DE 2011**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>938.813.137.919,01</b>	<b>100,86%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y 228.24% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

### 2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

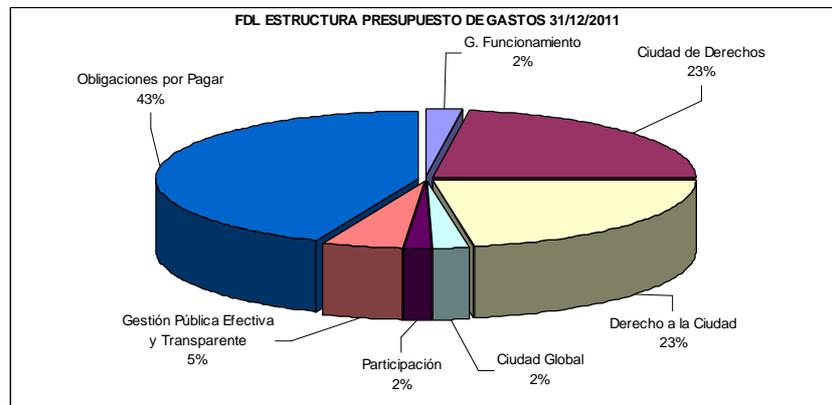
**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 3  
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES  
DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
<b>TOTAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>889.446.256.262,19</b>	<b>95,56%</b>	<b>499.777.011.278,84</b>	<b>53,69%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOFr

**Grafica 1**



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

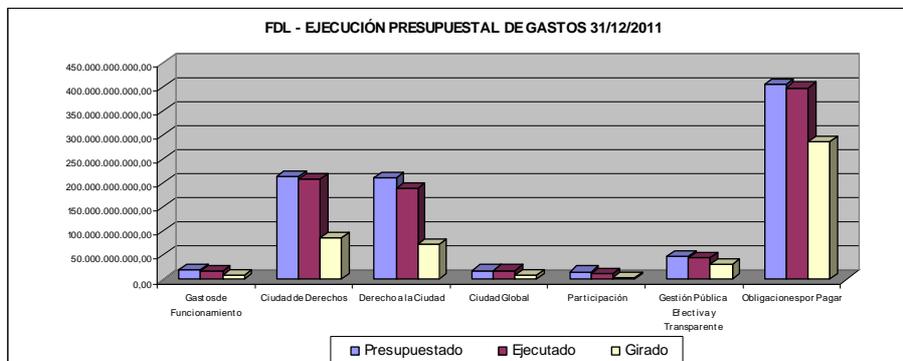
***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

**Grafica 2**



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

#### 2.4. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

En el informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloria en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloria para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

**CUADRO 4  
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL  
DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
<b>TOTAL</b>	<b>469.494.369.036,04</b>	<b>474.482.624.619,93</b>	<b>-4.988.255.583,89</b>

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

Este componente tiene como objetivo general, evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad Antonio Nariño para la vigencia 2009 – 2012 Bogotá Positiva: Para vivir Mejor Antonio Nariño en Competitividad, complementariedad y Oportunidad para tod@s fue adoptado mediante el Acuerdo Local 07 de Septiembre 07 de 2008.

El Plan Plurianual contemplaba un presupuesto que en el curso del cuatrienio se efectuasen inversiones en la localidad por valor de \$40.399.571.123, de los que se incluyeron en el presupuesto para la vigencia 2011 \$10.361.705.102; no obstante la apropiación presupuestal disponible a 31 de Diciembre de 2011 fue de \$11.770.607.915, superior en un 13.6% a las proyecciones esperadas, de los que se comprometieron \$11.081.290.485 y se giraron \$6.299.164.692, lo que equivale al 53.52% de lo comprometido.

El presente análisis contempla la Inversión Directa del FDL Antonio Nariño, análisis que tuvo como base los objetivos estructurantes, con sus respectivos programas y proyectos, así:

**CUADRO 5**  
**No. DE PROGRAMAS Y PROYECTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE EN 2011**

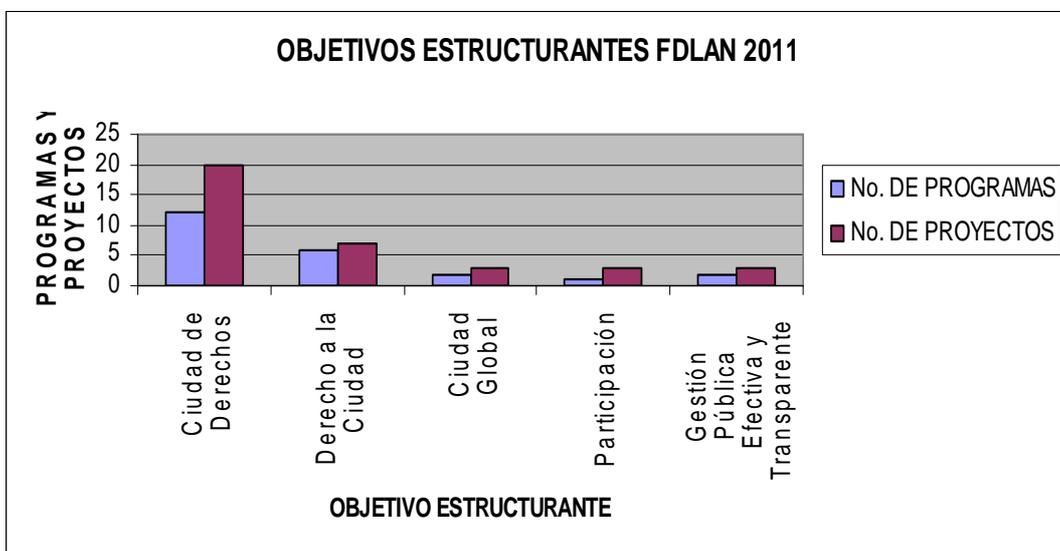
<b>OBJETIVO ESTRUCTURANTE</b>	<b>No. DE PROGRAMAS</b>	<b>No. DE PROYECTOS</b>
Ciudad de Derechos	12 programas	20 proyectos
Derecho a la Ciudad	6 programas	7 proyectos
Ciudad Global	2 programas	3 proyectos
Participación	1 programa	3 proyectos
Gestión Pública Efectiva y Transparente	2 programas	3 proyectos

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal FDLAN a 31-12-2011

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

A continuación se aprecia gráficamente cual fue la distribución de los programas y proyectos ejecutados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño en la vigencia terminada a 31 de Diciembre de 2011.

**GRÁFICO No. 3**



Para la evaluación efectuada por la Contraloría, se revisaron los programas y proyectos incluidos en la muestra seleccionada, los resultados de la evaluación efectuada se verán dentro del contenido del presente informe.

La participación porcentual de los objetivos estructurantes en la asignación de recursos en el curso de la vigencia fiscal 2011, dentro de la Inversión Directa, fue la siguiente:

Objetivo Ciudad de Derechos 35.95%, Derecho a la Ciudad 41.48%, Ciudad Global 4.81%, Participación 7.02% y Gestión Pública Efectiva y Transparente 10.74%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 6  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO 2011**

En pesos

CÓDIGO	OBJETIVO	APROPIAC. DISPONIBLE (1)	TOTAL COMPROMISO (2)	%	GIRADO (3)	%
3311301	Ciudad de Derechos	4.231.576.159	4.044.476.337	95.58	1.541.360.916	36.43
3311302	Derecho a la Ciudad	4.881.961.353	4.561.907.193	93.44	3.444.221.535	70.55
33113033	Ciudad Global	565.900.000	557.548.000	98,52	143.5121.666	25.36
3311304	Participación	826.724.500	782.241.407	94.62	143.318.002	17.34
3311306	Gestión Pub. Efect. y Transparente	1.264.445.903	1.135.117.548	89.77	1.026.752.573	81.20
<b>TOTAL</b>		<b>11.770.607.915</b>	<b>11.081.290.485</b>	<b>94.14</b>	<b>6.299.164.692</b>	<b>53.52</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLAN 31-12-2011

Los giros efectuados por el Fondo en el curso de la vigencia fiscal 2011 ascendieron a \$6.299.164.692, equivalentes al 53.52% con respecto a la apropiación disponible.

### 3.1.1 Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

De conformidad con la descripción del Plan de Desarrollo, en el Título II, a través de este objetivo estructurante, *“Construiremos una localidad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas públicas que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar el territorio de tal manera que la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente sean posibles para todas y todos.”*

**CUADRO 7  
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, No. DE PROGRAMAS, No. DE PROYECTOS SUSCRITOS DEL OBJETIVO EN 2011**

En pesos

PLAN PLURIANUAL	APROP. DISPON. 31-12-11	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	%	Giros	%	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
4.442.871.190	4.231.576.159	4.044.476.337	95.58	1.541.360.916	36.43	12	20

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal FDLAN 31-12-2011

Como se aprecia en el cuadro anterior, este objetivo muestra que tuvo una apropiación inferior a la proyección del plan plurianual, ya que al final de la vigencia contó con \$4.231.576.159, en tanto que la proyección del plan era de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

\$4.442.871.190; igualmente muestra -una ejecución presupuestal del 95.58% frente a la apropiación disponible al cierre de la vigencia fiscal 2011; los giros efectuados en el curso del año representan el 36.43% del valor de la apropiación disponible, ya que se giraron \$1.541.360.916.

Programa Bogotá Sana

Este programa *“busca garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque promocional de calidad de vida y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.”*

Este programa incluyó en la vigencia fiscal 2011 el proyecto 0011 – Apoyo a programas de promoción y prevención, el cual contaba a 31 de Diciembre de 2011 con una apropiación disponible de \$180.000.000, de los que se comprometieron \$179.797.213, es decir el 99.89% y presentó unos giros presupuestales por valor de \$52.411.163 equivalentes al 29.12%.

Programa Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud

Se busca *“generar las condiciones que permitan desarrollar e implementar el modelo de salud para la localidad organizando la mejor provisión de servicios de salud en respuesta a las necesidades de la población.”*

Para su ejecución en la vigencia 2011, incluyó el proyecto 0013 – Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad SPA, el cual contó con una apropiación disponible por \$73.912.997 los que se comprometieron totalmente en el curso de la vigencia; igualmente presenta unos giros a 31 de Diciembre de 2011 por un monto de \$23.173.898, equivalentes al 31.35%.

Programa Bogotá bien alimentada

Mediante este programa la administración local, *“Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población, en el marco del proyecto de integración de la Región Capital.”*

Durante la vigencia fiscal 2011 este programa contempló tres (3) proyectos: El No. 0014 - Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios, el que a 31 de Diciembre de 2011 tenía una apropiación definitiva por \$544.638.813,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

los que se comprometieron totalmente en el curso de la vigencia; este proyecto presenta giros a 31 de Diciembre de 2011 por \$355.610.017, equivalentes al 65.29%. El proyecto 0016 – Apoyo al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado, contó con una apropiación disponible para la vigencia fiscal 2011 por \$100.000.000, los que se comprometieron y giraron presupuestalmente en un 100% al cierre de la vigencia. Por último el proyecto 0021 – Fortalecimiento del sistema de abastecimiento local, el cual a 31 de Diciembre de 2011 tenía una apropiación presupuestal por \$142.700.000, valor que se comprometió totalmente y del que se giraron presupuestalmente \$76.250.000, equivalentes al 53.43%.

Programa Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables

Este programa busca *“Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.”*

Para la ejecución de este programa, el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño adelantó los proyectos 0023 – Apoyo a programas para la generación de ingresos para el trabajador informal y poblaciones vulnerables, el que contó en el curso de la vigencia fiscal 2011 con una apropiación disponible por valor de \$150.000.000, los cuales se comprometieron totalmente, en tanto que presenta giros por \$45.000.000, equivalentes al 30% de la apropiación.

Programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor

Se pretende *“Garantizar a las niñas, niños y jóvenes que habitan en la localidad, el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, y a los desafíos de una Bogotá global.”*

En el curso de la vigencia fiscal 2011, el FDLAN contempló para el logro de este programa los proyectos 0024, con una apropiación disponible a 31 de diciembre de \$75.000.000, de los que comprometió \$34.980.000, girándose al cierre de la vigencia fiscal \$34.980.000, equivalentes al 46.64% de la apropiación disponible; igualmente contempló el proyecto 0026, el cual tenía una apropiación disponible de \$113.000.000, los que se comprometieron totalmente, habiéndose girado en el curso de la vigencia \$27.470.000, equivalentes al 24.31% de la apropiación disponible.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos

Con este programa se pretende *“Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.”*

Este programa se desarrolló en la vigencia fiscal 2011 mediante el proyecto 0028, denominado Brindar mejores oportunidades de acceso a la educación superior, técnica y tecnológica a jóvenes de la localidad, el cual tenía una apropiación disponible por \$150.000.000, los que se comprometieron y giraron presupuestalmente en su totalidad a 31 de Diciembre de 2011.

Programa: Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios

Con el desarrollo de este programa se busca *“Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.”*

En la vigencia fiscal 2011, este programa contempló el proyecto 0029, denominado Dotación de laboratorios y logística de Instituciones Educativas Distritales IEDS, el que contó con una apropiación disponible por valor de \$485.000.000, de los que se comprometieron \$472.580.045 y se giraron \$54.242.254, equivalentes al 11.18% de la apropiación disponible.

Programa Bogotá viva

A través de este programa, el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño pretende *“Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía, proximidad y diversidad.”*

En la vigencia fiscal 2011, este programa contempló la ejecución de dos (2) proyectos, el No. 0030, el cual buscaba la realización de programas de formación y eventos culturales locales y contó con una apropiación presupuestal a 31 de Diciembre de 2011 por valor de \$240.000.000, de los que se comprometieron \$226.338.954 y se giraron presupuestalmente \$50.810.802, equivalentes al 21.17% de la apropiación disponible.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El programa también contempló la ejecución del proyecto 0032, el cual a 31 de Diciembre de 2011 contaba con una apropiación disponible por \$350.000.000, de los que se comprometieron \$331.978.182 y se giraron presupuestalmente \$27.820.800, es decir el 7.95%.

Programa Igualdad de Oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad

Con este programa se busca *“Generar acciones para la población en situación de discapacidad que les permita aumentar sus oportunidades y participar en la vida de la ciudad.”*

Para desarrollar este programa, el FDLAN contempló llevar a cabo los proyectos 0033 y 0034. El primero a 31 de Diciembre de 2011 tenía una apropiación disponible de \$110.000.000, comprometiéndose a la misma fecha recursos por un monto de \$109.750.000 y se efectuaron giros presupuestales por valor de \$31.931.666,60, los que representan el 29.03% de la apropiación disponible.

El segundo proyecto, es decir el 0034 denominado Apoyo socioeconómico a personas en condición de discapacidad, contó para la vigencia fiscal 2011 con una apropiación disponible por valor de \$305.000.000, de los que se comprometieron \$268.581.000 y se giraron presupuestalmente \$119.882.454,40, es decir el 39.31% de la apropiación disponible.

Programa Toda la vida integralmente protegidos

Mediante este programa la administración local pretende *“Adelantar acciones para garantizar el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes y la protección del adulto mayor.”*

Para el cumplimiento de ese programa, el FDLAN en la vigencia fiscal 2011 contempló la ejecución de cuatro (4) proyectos, así:

Proyecto 0035 denominado Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad; este proyecto al cierre de la vigencia fiscal 2011 contaba con una apropiación disponible por valor de \$792.861.016, de los que se comprometieron \$790.212.800 y se giraron \$284.164.978, los que representan el 35.84% de la apropiación disponible.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Proyecto 0036 con el que se pretendía desarrollar un programa para la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales DESC, para la población joven; proyecto que a finales de la vigencia tenía una apropiación disponible de \$90.000.000, de los que se comprometieron \$79.810.000, sin que se hubiesen presentado giros en el curso de la vigencia.

Proyecto 0042 – Apoyo a la dotación de jardines infantiles; proyecto que contó al cierre de la vigencia fiscal 2011 con una apropiación disponible de \$50.000.000, de los cuales no se comprometieron recursos y por ende no se efectuaron giros presupuestales.

Proyecto 0776 – Infraestructura y formación para la protección de la familia y la niñez; al cierre de la vigencia fiscal 2011, el proyecto tenía una apropiación disponible de \$83.123.333, los que se comprometieron totalmente en el curso del año y se giraron también, para unos giros presupuestales del 100% de la apropiación disponible.

#### Programa Bogotá respeta la diversidad

Este programa busca *“Desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, rom y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.”*

Este programa se incorporó en el presupuesto del FDLAN, con un proyecto, el 0043 – Festival local de las culturas, la libertad y la diversidad, el que a 31 de Diciembre de 2011 tenía una apropiación disponible por valor de \$150.000.000, de los que se comprometieron \$147.499.000 y se giraron presupuestalmente \$15.199.800, los que representan el 10.13% de la apropiación disponible.

#### Programa Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.

Con este programa se pretende *“avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos.”*

Este programa contempló en el curso de la vigencia fiscal 2011 el proyecto 0044 – Desarrollo de procesos de formación social y política para las mujeres de la localidad, el que contó al cierre de la vigencia fiscal 2011 con una apropiación

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

disponible de \$46.340.000, de los que se comprometieron \$45.574.000 y se giraron \$9.289.750, equivalentes al 70.55% de la apropiación disponible.

Este programa está incorporado en el Acuerdo Distrital 308 de Junio 9 de 2008, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR", pero no está incluido en el Acuerdo Local 07 de Septiembre 11 de 2008, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Antonio Nariño en Competitividad, Complementariedad y oportunidad para todas y todos.

Estos son los doce (12) programas y los veinte (20) proyectos contemplados por el objetivo estructurante Ciudad de Derechos.

### 3.1.2 Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad

Este objetivo, de conformidad con el Plan de Desarrollo Local busca *“Construiremos con la gente y para la gente, una localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.”*

**CUADRO 8  
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, No. DE PROGRAMAS, No. DE  
PROYECTOS SUSCRITOS DEL OBJETIVO EN 2011**

En pesos

PLAN PLURIANUAL	APROP. DISPON. 31-12-11	TOTAL COMPROM ACUMUL.	%	Giros	%	No, PROGRAMAS	No. PROYECTOS
3.449.546.331	4.881.961.353	4.561.907.193	93.44	3.444.221.535	70.55	6	7

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal FDLAN 31-12-2011

Del cuadro anterior se aprecia que el valor proyectado en el plan plurianual para la vigencia fiscal 2011 era de \$3.449.546.331, en tanto que el valor real incorporado en el presupuesto de la vigencia 2011 fue de \$4.881.961.353; igualmente, la ejecución presupuestal por este objetivo estructurante fue del 93.44%, ya que se comprometieron \$4.561.907.193, mientras que los giros presupuestales fueron del 70.55%, ya que en el curso de la vigencia fiscal se giraron \$3.444.221.536. El comportamiento de los programas incluidos para la vigencia fiscal 2011 fue la que se aprecia a continuación:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**Programa mejoremos el barrio**

Con el que se busca *“Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno.”*

Este programa se adelantó en la vigencia fiscal 2011 con el proyecto 0046 - Recuperación de la malla vial de la localidad, contando con una apropiación disponible al término de la vigencia de \$3.484.811.791, de los que se comprometieron \$3.484.807.471 y se giraron presupuestalmente \$3.360.088.935, equivalentes al 96.42% de la apropiación disponible.

**Programa ambiente vital**

El FDLAN pretende con este programa *“Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica y de los demás factores ambientales de la localidad, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.”*

Para el desarrollo de este programa se incluyó en el presupuesto del FDLAN en la vigencia fiscal 2011 el proyecto 0048 – Implantación de buenas prácticas ambientales en el sector productivo local, proyectó que al final de la vigencia contaba con una apropiación disponible de \$42.500.000, valor que se comprometió totalmente pero del cual no se giró ningún recurso, es decir que los giros son del 0%

**Programa espacio público para la inclusión**

Con este programa se busca *“Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.”*

Para adelantar este programa, el Fondo contempló dos (2) proyectos, el No. 0050 – Mantenimiento y recuperación de andenes locales, que a 31 de diciembre de 2011 tenía una apropiación disponible por \$8.399.562, los que se comprometieron totalmente, pero sin que se girara nada con cargo a la apropiación disponible. El proyecto 0051 – Programa de reubicación y formulación de vendedores informales; el cual al cierre de la vigencia fiscal 2011 tenía una apropiación disponible de \$516.250.000, habiéndose contratado recursos por valor

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de \$504.250.000 y sin que se hubiesen presentado giros presupuestales en el curso de la vigencia.

**Programa Bogotá espacio de vida**

Con este programa se proponía el FDLAN *“Reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento los componentes cultural, deportivo y recreativo, preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico.”*

Este programa incluyó para su ejecución el proyecto 0053 – Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad, el que contó con una apropiación disponible a 31 de Diciembre de 2011 de \$300.000.000, sin que se comprometiera ni un solo peso al cierre de la vigencia y por ende tampoco hubo giros presupuestales.

**Programa Bogotá segura y humana**

Este programa busca *“Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la localidad en un entorno seguro y socialmente justo.”*

Para llevar a cabo este programa, el FDLAN incluyó en el presupuesto de 2011 el proyecto 0054 denominado Plan local de seguridad y convivencia, el cual al cierre de la vigencia fiscal tenía una apropiación disponible de \$350.000.000, de los que se comprometieron \$342.509.000 y se giraron \$84.132.600, lo que representa unos giros del 24.04% de la apropiación disponible.

**Programa Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias**

Con este programa se busca *“Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.”*

El proyecto 0055 Implementación del Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias, está incluido dentro de este programa y a 31 de Diciembre de 2011 tenía una apropiación disponible por valor de \$180.000.000, del que al cierre de la vigencia se comprometieron \$179.441.160, sin que se hubiese presentado giro alguno con cargo al proyecto.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los anteriores son los cinco (5) programas y siete (7) proyectos del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad.

### 3.1.3 Objetivo estructurante Ciudad global

El FDLAN pretendía con este objetivo estructurante, de conformidad con el contenido del Plan de Desarrollo Local *“Construiremos una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una localidad cuyo desarrollo este basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimientos, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.*

**CUADRO 9  
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, No. DE PROGRAMAS, No. DE  
PROYECTOS SUSCRITOS DEL OBJETIVO EN 2011**

En pesos

PLAN PLURIANUAL	APROP. DISPON. 31-12-11	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	%	Giros	%	No, PROGRAMAS	No. PROYECTOS
731.448.306	565.900.000	557.548.000	98.52	143.511.666	25.36	2	3

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal FDLAN 31-12-2011

Se puede apreciar en el cuadro anterior, que el objetivo dentro del Plan plurianual tenía proyectado un presupuesto para la vigencia fiscal 2011 de \$731.448.306, en tanto que la partida incorporada en el presupuesto de la vigencia mencionada fue de \$565.900.000, es decir que la partida real fue muy inferior a la contemplada inicialmente; en cuanto a la ejecución presupuestal, esta fue del 98.52% y los giros fueron del orden del 25.36%, teniendo en consideración que se giraron \$143.511.666.

#### Programa Fomento para el desarrollo económico

Este programa se direcciona a *“Generar condiciones favorables para la creación y desarrollo de alternativas productivas y el fortalecimiento empresarial, mediante la puesta en marcha de esquemas de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo; la*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*promoción de las capacidades y las potencialidades de las personas, en consonancia con la dinámica productiva y laboral de la localidad.”*

Los proyectos 0057 – Consolidar el proyecto de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial - ULDE – y el 0058 – Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar, están incorporados en el presupuesto del FDLAN para la vigencia fiscal 2011; el primero tenía a 31 de diciembre de 2011 una apropiación disponible de \$445.900.000, los que se comprometieron en el curso de la vigencia totalmente y del que se giraron \$143.511.666, equivalentes al 32.18%; el segundo proyecto contaba a 31 de diciembre de 2011 con una apropiación disponible de \$120.000.000, de la que se comprometieron al cierre de la vigencia \$111.648.000, sin que se girara nada por el mismo.

#### Programa Bogotá competitiva e internacional

El programa busca *“Generar ventajas competitivas que conviertan Antonio Nariño en un destino atractivo para la inversión y en un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional.”*

Para la ejecución de este programa, el FDLAN incorporó en su presupuesto el proyecto 0778 – Gestión de recursos de cooperación para el desarrollo local, proyecto que contaba a 31 de Diciembre de 2011 con una apropiación inicial de \$50.000.000, recursos que en el curso de la vigencia fiscal 2011 se trasladaron, por lo que la apropiación disponible a 31 de Diciembre de 2011 era de 0.00.

#### 3.1.4 Objetivo Estructurante Participación

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Local, con este objetivo estructurante busca *“Construiremos una localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsales del desarrollo integral de la ciudad.”*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 10  
PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, No. DE PROGRAMAS, No. DE  
PROYECTOS SUSCRITOS DEL OBJETIVO EN 2011**

En pesos

PLAN PLURIANUAL	APROP. DISPON. 31-12-11	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	%	Giros	%	No, PROGRAMAS	No. PROYECTOS
406.360.170	826.724.500	782.241.407	94.62	143.318.002	17.34	1	3

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal FDLAN 31-12-2011

Del cuadro anterior se aprecia que este objetivo tuvo una apropiación disponible superior a la proyección del plan plurianual, ya que al final de la vigencia contó con \$826.724.500, en tanto que la proyección del plan era de \$406.360.170; igualmente muestra -una ejecución presupuestal del 94.62% frente a la apropiación disponible al final de la vigencia fiscal 2011; los giros efectuados en el curso del año representan el 17.34% del valor de la apropiación disponible, ya que se giraron \$143.318.002.

**Programa organizaciones y redes sociales**

Con este programa se pretende *“Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social y la construcción colectiva de la ciudad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y étnicos.”*

El FDLAN incluyó en su presupuesto para la vigencia fiscal 2011 con miras a ejecutar este programa tres proyectos el 0061 - Apoyo a espacios comunales locales; el 0062 – Apoyo a espacios de participación económica y social de la localidad y el 0754 – Adecuación y dotación de la casa de la participación.

El primero de estos proyectos al cierre de la vigencia fiscal 2011 contaba con una apropiación disponible de \$598.050.000, los que se comprometieron el 100% y se giraron solamente \$52.050.000, equivalentes al 8% de la apropiación disponible.

El segundo proyecto, es decir el 0062, tenía a 31 de Diciembre de 2011 una apropiación disponible de \$178.674.500, los que se comprometieron totalmente y se giraron en el curso de la vigencia \$91.268.002, los que representan el 51.08% de la apropiación disponible.

El tercer proyecto de este programa y del objetivo estructurante participación, es el No. 0754, el cual al cierre de la vigencia fiscal 2011 tenía una apropiación

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

disponible de \$50.000.000, de los que se comprometieron \$5.516.907 y no se giró nada.

### 3.1.5 Objetivo estructurante Gestión pública efectiva y transparente

Este objetivo busca *“Construiremos una localidad articulada con los diferentes entes territoriales, con una administración local que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que este al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.”*

#### CUADRO 11 PLAN PLURIANUAL VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, No. DE PROGRAMAS, No. DE PROYECTOS SUSCRITOS DEL OBJETIVO EN 2011

En pesos

PLAN PLURIANUAL	APROP. DISPON. 31-12-11	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	%	Giros	%	No, PROGRAMAS	No. PROYECTOS
1.331.479.106	1.264.445.903	1.135.117.548	89.77	1.026.752.573	81.20	2	3

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal FDLAN 31-12-2011

Como se aprecia en el cuadro anterior, este objetivo muestra que tuvo una apropiación superior a la proyección del plan plurianual, ya que al final de la vigencia fiscal tenía una apropiación disponible de \$1.264.445.903, mientras que la proyección del plan era de \$1.331.479.106; igualmente muestra -una ejecución presupuestal del 89.77% frente a la apropiación disponible al cierre de la vigencia fiscal 2011; los giros efectuados en el curso de la vigencia representan el 81.20% del valor de la apropiación disponible, pues se giraron \$1.026.752.573.

Para el desarrollo del objetivo estructurante Gestión pública efectiva y transparente, el FDLAN para la vigencia fiscal 2011 incluyó en el presupuesto los siguientes programas:

#### Programa Servicios más cerca del ciudadano

Con este programa se pretende *“Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos de la localidad con el fin de brindar un servicio eficiente a la comunidad, a través de los diferentes canales de atención y de acuerdo con las necesidades de los grupos poblacionales.”*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Para llevar a cabo este programa, el Fondo incluyó en el presupuesto de la vigencia fiscal 2011 el proyecto 0064 – Desarrollar un programa reinformación de la gestión local, el que al cierre de la vigencia fiscal contaba con una apropiación disponible de \$100.000.000, de los que se comprometieron \$6.000.000 y no se giró nada al cierre del ejercicio fiscal.

Programa desarrollo Institucional integral

Este programa busca *“Fortalecer la administración distrital con entidades y organismos ágiles y efectivos, y con servidores competentes, comprometidos y probos, a quienes se favorecerá con la financiación de programas de educación formal en temas claves para la ciudad, a fin de garantizar la efectividad de la gestión pública, la promoción del ejercicio de los derechos, y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.”*

Para el desarrollo de este programa, el FDLAN incluyo en el presupuesto para la vigencia fiscal 2011 los proyectos 0065 – Apoyo a los procesos de control político y administrativo locales y el 0066 Fortalecimiento para la gestión organizacional y administración local.

El proyecto 065 al cierre de la vigencia fiscal 2011 contó con una apropiación disponible de \$424.162.770, de los que se comprometieron \$390.905.639, los que se giraron en su totalidad, representando el 92.16% de la apropiación disponible.

En lo concerniente al proyecto 066, tenía una apropiación disponible a 31 de Diciembre de 2011 de \$740.283.133, de los que se comprometieron \$738.211.909 y se giraron \$635.846.934, representando el 85.39 de la apropiación disponible del proyecto.

Dentro de la contratación adelantada por el FDLAN, con miras a desarrollar los diferentes proyectos de inversión, los que conllevan al cumplimiento de los programas y objetivos estructurantes de la localidad, se suscribieron 28 contratos en los meses de noviembre y diciembre de 2011.

De conformidad con el memorando de encargo de auditoría, en el desarrollo de la auditoría se tomó como muestra del objetivo Ciudad de derechos el programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor; del objetivo estructurante derecho a la ciudad los programas Mejoremos el barrio y Espacio público para la inclusión, de los que se presenta a continuación el resultado de la evaluación efectuada así:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Programa educación de calidad y pertinencia para vivir mejor

En el curso de la vigencia fiscal 2011 se suscribieron con cargo a este programa dos convenios y dos (2) contratos entre estos uno (1) de interventoría, los que sumaron un valor de \$148.025.000,00; presupuestalmente estos dos proyectos comprometieron recursos por valor de \$188.000.000 y se giraron \$62.450.000, para una ejecución real del 33.22%.

Programa Mejoremos el barrio

En desarrollo de la vigencia fiscal 2011, el FDLAN suscribió con cargo a este programa dos (2) contratos con la Universidad Distrital por valor de \$399.955.680 y dos (2) convenios con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por valor de \$3.084.811.791, para un gran total de \$3.484.767.471

Programa Espacio público para la inclusión

En la vigencia fiscal 2011, con cargo a este programa, el cual incluía dos proyectos, se suscribió un contrato por un monto de \$238.000.000, lo que da una ejecución real del 46,25%.

3.1.6 Cumplimiento de metas

El cumplimiento de metas dentro del Plan de Desarrollo 2009 – 2012 por parte del FDLAN para el trienio 2009 – 2011 se resume en el siguiente cuadro:

**CUADRO 12  
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL FDLAN POR EL PERIODO 2009 - 2011**

<b>METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	<b>CANTIDAD DE METAS</b>
Metas cumplidas a más del 100%	7
Metas cumplidas al 100%	14
Metas cumplidas al 87.50%	1
Metas cumplidas al 80%	1
Metas cumplidas al 75%	15
Metas cumplidas al 72.73%	1
Metas cumplidas al 70.83%	2

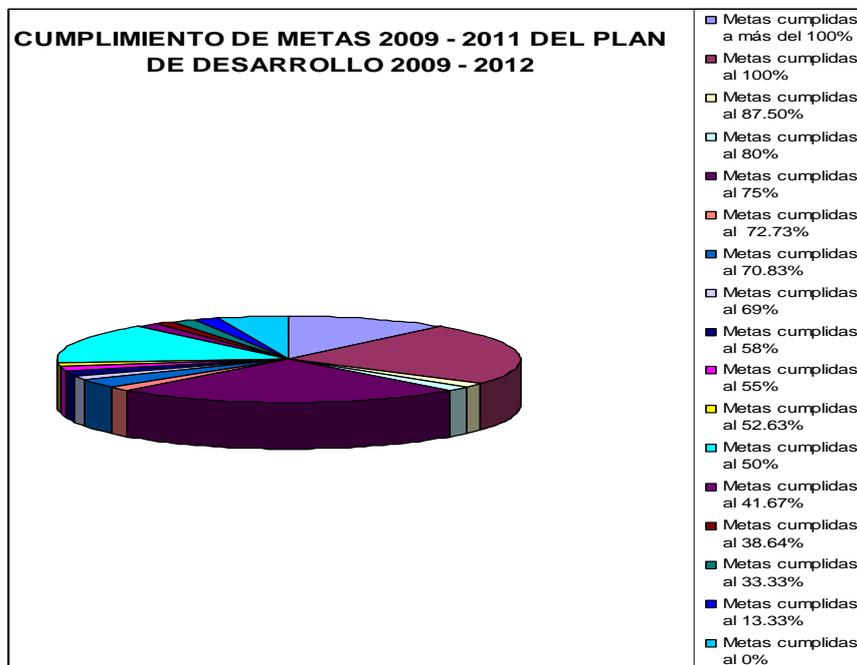
***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	CANTIDAD DE METAS
Metas cumplidas al 69%	1
Metas cumplidas al 58%	1
Metas cumplidas al 55%	1
Metas cumplidas al 52.63%	1
Metas cumplidas al 50%	9
Metas cumplidas al 41.67%	1
Metas cumplidas al 38.64%	1
Metas cumplidas al 33.33%	1
Metas cumplidas al 13.33%	1
Metas cumplidas al 0%	3
<b>TOTAL METAS</b>	<b>61</b>

FUENTE: Informes de la Oficina de Planeación del FDLAN

A continuación se aprecia gráficamente cual fue el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2009 – 2012 por el periodo de tiempo comprendido entre las vigencias fiscales 2009 – 2011.

**GRÁFICA No. 4**





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Las metas que no han iniciado su ejecución en el curso de las vigencias fiscales 2009 - 2011 y que están incorporados en el Plan de desarrollo 2009 - 2012 Bogotá Positiva: Para vivir mejor – Antonio Nariño en competitividad, Complementariedad y oportunidad para todas y todos son las de los proyectos 0776 – Apoyar la implementación del centro de desarrollo comunitario y la sede de la Subdirección local de la secretaría de Integración Social en la localidad de Antonio Nariño; el Proyecto 0053 – Cofinanciar el cambio de gramilla del campo de fútbol del parque zonal la Fragua y el proyecto 0777 – Gestionar recursos de organismos nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos locales que contribuyan a las metas del Plan por medio de 8 convenios de cooperación para el desarrollo local.

A su vez las metas que se cumplieron en más del 100% son las de los proyectos 0029 – Apoyo en la dotación y logística de colegios distritales de la localidad, con el 120%; del proyecto 0030 – Capacitar a mínimo 800 personas en las diferentes áreas artísticas durante el cuatrienio, con una ejecución del 153.13%; del proyecto 0033 – Suministrar ayudas técnicas a 100 personas en condición de discapacidad durante el cuatrienio, con una ejecución del 121%; del proyecto 0036 – Generar una red de culturas juveniles, con ejecución del 200%; del proyecto 0057 – Fortalecimiento al sector empresarial por medio de la cofinanciación entre los recursos del fondo Emprender y la banca Capital, la que presenta una ejecución del 150%; igualmente otra meta del mismo proyecto como fue la de servir de articulador entre la oferta y demanda laboral de la localidad, también con una ejecución del 150%; por último la meta del proyecto 0061 – Construcción y dotación de 4 salones comunales, la que reportó una ejecución del 125% a 31 de Diciembre de 2011.

Por último las metas de los proyectos que se cumplieron en el 100% fueron las de los proyectos 0012 – Continuar la cofinanciación en la construcción y dotación de una (1) Unidad Primaria de Atención en la localidad durante la vigencia del plan de desarrollo; la meta del proyecto 0021- Apoyar 10 grupos de agricultura urbana en la localidad Antonio Nariño durante los cuatro años; la meta del proyecto 0029 Crear y dotar un telecentro local con equipos de computo para aprendizaje y uso comunitario; otra meta del proyecto 0029 – Dotar con 5 laboratorios de bilingüismo a los colegios oficiales de la localidad; la meta del proyecto 0774 – Apoyar el mejoramiento de las condiciones estructurales de la vivienda de la localidad; la meta del proyecto 0775 – Cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

(PLAU) con el Jardín Botánico promoviendo participación ciudadana; la meta del proyecto 0038 – Cofinanciar la construcción de un jardín infantil en la localidad (Adquisición de inmueble y adecuación para jardín infantil en la localidad); la meta del proyecto 0776 – Desarrollar cuatro eventos formativos en el cuatrienio dirigidos al 10% de los niños y niñas y adolescentes que promuevan su protección así como la prevención y promoción integral en el marco de la implementación de la ley de infancia y adolescencia; la meta del proyecto 0053 Continuar la adecuación de la infraestructura del Teatro Villa Mayor; la meta del proyecto 0055 Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias integrando los 15 planes barriales de la localidad; la meta del proyecto 0048 Implementar procesos de formación para el trabajo; la meta del proyecto 0059 Puesta en marcha de dos estrategias o programas conjuntos entre entidades tecnológicas y la administración local para fortalecer la apropiación social de ciencia y tecnología y la innovación; meta del proyecto 0053 Crear una marca o sello local, y la meta del proyecto 0754 Adecuación y dotación de la casa de la participación.

De conformidad con lo planteado anteriormente, dentro de los objetivos estructurantes, los programas que han cumplido con las metas a 31 de Diciembre de 2011 son los siguientes:

**CUADRO 13  
CONSOLIDADO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL FDLAN POR EL  
PERIODO 2009 - 2011**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMAS	METAS	
		PROGRAMADAS	CUMPLIDAS AL 100% Ó MÁS
CIUDAD DE DERECHOS	BOGOTÁ SANA	2	0
	FORTALECIMIENTO Y PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	2	1
	BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA	4	1
	ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS	1	0
	EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR	2	0
	ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS	1	0
	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS	3	3
	DERECHO A UN TECHO	1	1
	EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR	1	1

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMAS	METAS	
		PROGRAMADAS	CUMPLIDAS AL 100% Ó MÁS
	AMBIENTE		
	BOGOTÁ VIVA	3	1
	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	2	1
	TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS.	8	3
	BOGOTÁ RESPETA LA DIVERSIDAD	1	0
	BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO	1	0
DERECHO A LA CIUDAD	MEJOREMOS EL BARRIO	1	0
	AMBIENTE VITAL	2	0
	ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN	2	0
	BOGOTÁ ESPACIO DE VIDA	3	1
	BOGOTÁ SEGURA Y HUMANA	2	0
	BOGOTÁ RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS	1	1
CIUDAD GLOBAL	FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	7	3
	BOGOTÁ SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	1	1
	Bogotá Competitiva e Internacional	2	1
PARTICIPACION	Organizaciones y redes sociales	4	2
GESTION PÚBLICA Y TRANSPARENTE	Servicios más Cerca del ciudadano	1	0
	Desarrollo institucional integral	3	0
<b>TOTAL METAS PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>		<b>61</b>	<b>21</b>

FUENTE: Información de la Oficina de Planeación del FDLAN a 31-12/11

Del cuadro anterior se aprecia que de las sesenta y un metas incluidas en el Plan de Desarrollo Local del FDLAN, a 31 de Diciembre de 2011 se habían cumplido veintiuna de las metas programadas.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### 3.1.6.1 *Hallazgo administrativo*

La información suministrada por el FDLAN a través del SIVICOF no es coherente, ya que de una parte la información de las metas cumplidas por el Fondo a 31 de Diciembre de 2011 no coinciden con la efectuada por este ente de control y que se resume en el cuadro anterior. Por tanto se transgrede el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 el cual dice: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Lo anterior se puede deber a Posible descuido al momento de incorporar la información en los formatos del SIVICOF y puede conllevar a que la información no sea confiable

#### 3.1.6.2 *Hallazgo Administrativo*

La información suministrada por el sujeto de control debe ser coherente en todos los informes suministrados por el Fondo, sin embargo la información contenida en el formato CBN-1014 – Informe sobre el Plan de Desarrollo Local, no es coherente con la plasmada en el formato 1090 – Informe de Gestión y Resultados en lo referente a población beneficiada. Por tanto se transgrede el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 el cual dice: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Esta situación se puede deber a Posible descuido en la incorporación de la información a los informes rendidos por el FDLAN y Se puede sesgar el análisis de la información si se toman las cifras equivocadas.

#### 3.1.7 *Calificación de la Gestión del Plan de Desarrollo*

El Plan de desarrollo del FDLAN para la vigencia fiscal 2011 se califica con 13.23 sobre un puntaje de 20, tomando en consideración las metas alcanzadas, a través de la ejecución de los programas y proyectos incorporados en los objetivos estructurantes del Plan de desarrollo Local 2009 – 2012, tal como se aprecia en el cuadro siguiente;

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 14  
CALIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	3	3,00
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	90	4	3,60
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	50	5	2,50
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	52,53	5	2,63
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	50	3	1,50
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>13,23</b>

### 3.2 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.

EL objetivo general de este componente es el de verificar que en el informe rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

El Informe de Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos presupuestarios asignados en el periodo y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local. De la misma forma permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

formulación, diseño e implementación de políticas públicas y en la solución de problemas sociales diagnosticados.

En este sentido, es necesario que el componente de balance social se trabaje conjuntamente con el de Plan de Desarrollo, debido a la complementariedad que contienen los dos componentes.

Para efectuar la evaluación se tuvo en cuenta, los lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, incluidos en el numeral 5 del memorando de encargo de auditoría en aquellos aspectos que tengan relación directa con la Localidad.

Lo anterior, se evidenció en los registros que el FDLAN subió al aplicativo SIVICOF, dispuesto por la Contraloría de Bogotá para recepcionar la información oficial de los sujetos de control.

Se verificó que el informe entregado por el FDLAN describiera los elementos de cada uno de los componentes incluidos en el análisis de los problemas identificados y priorizados en la Localidad; confrontándose con la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá Positiva; Para vivir mejor – Antonio Nariño; En competitividad, que ejecutó la Localidad en la vigencia 2011 y verificándose que los recursos asignados se ejecutaron pensando en la solución de las problemáticas de la población identificada como beneficiaria de los programas y proyectos.

Los habitantes de la ciudad de Bogotá en el año 2009 eran de 7.259.597 de los cuales residían en la localidad de Antonio Nariño 107.935, discriminados entre 52.085 hombres y 55.850 mujeres, de conformidad con las proyecciones efectuadas por el DANE, tomando como base el Censo de población de 2005. Estos habitantes de la localidad tienen necesidades de diferente índole las cuales agrupó el FDLAN en cuatro (4) problemas, para los que se proyectó la ejecución de 23 programas, los que incorporaron 36 proyectos que pretendían la solución de esos problemas.

De acuerdo con la información recibida y evaluada en el componente Plan de Desarrollo y la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local al SIVICOF, los resultados arrojados en el Informe del Balance Social correspondiente a la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

vigencia fiscal 2011, se observaron las siguientes actuaciones en los problemas planteados por el Fondo, así:

**3.2.1 Problema Social altos niveles de desnutrición en la población de la localidad Antonio Nariño**

Este problema se genera principalmente debido a los altos niveles de desnutrición en la población de la localidad Antonio Nariño; las causas son debidas al Bajo poder adquisitivo de las familias por la falta de oportunidades laborales para la alimentación de niños y niñas y el desempleo en jefes de hogar; el amamantamiento inadecuado pone en peligro la nutrición de las personas; las Inadecuadas prácticas higiénicas en el hogar y en las zonas aledañas al mismo y los elevados niveles de desnutrición crónica.

Esta problemática la afronta el FDLAN a través de la incorporación en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir Mejor – Antonio Nariño En competitividad, Complementariedad y Oportunidad para Todos y Todas 2009 – 2012 con el objetivo estructurante Ciudad de Derechos, proyecto 0014 – Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios; para el desarrollo de este problema se asignaron en el curso de las vigencias fiscales 2009 – 2011 \$1.620.000.000, de los que se giraron a 31 de Diciembre de 2011 \$986.499.940, es decir que se tuvo un nivel de cumplimiento del 65.29%.

Con el impacto de las acciones adoptadas por el FDLAN, entre otros, se mejoró la calidad de vida de usuarios de los comedores comunitarios (madres gestantes, padres y madres cabeza de hogar, personas discapacitadas, adultos mayores, personas desplazadas, etc.); entregaron 160 subsidios mensuales de \$84.000 mensuales a adultos mayores en situación de pobreza y se entregaron bonos alimentarios a 140 personas discapacitadas, mejorando su estado nutricional y emocional.

**3.2.1.1 Hallazgo administrativo**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Programación, ejecución y cierre presupuestal, en los numerales 2.2 y 3.1 nos indican que para la adquisición de compromisos se debe tener en cuenta las apropiaciones disponibles, razón por la que al cierre del ejercicio fiscal la apropiación inicial puede tener cambios, por lo que se debe tener en cuenta para cualquier informe la apropiación disponible y no

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

la apropiación inicial. Dentro del informe de balance social de la vigencia fiscal 2011, en la elaboración del cuadro del presupuesto ejecutado y giros realizados, el FDLAN tomó como presupuesto la apropiación inicial y no la apropiación disponible a 31 de diciembre que es la real, ya que como se dijo anteriormente, en el curso del año pueden presentarse modificaciones ó suspensiones que modifican la información presupuestal al cierre del ejercicio fiscal. Esta situación se ha podido presentar debido a Desconocimiento del manejo presupuestal por el personal de la Oficina de Planeación Local y conlleva a que En determinado momento se pueden tomar decisiones equivocadas, por desconocimiento del valor real de la apropiación disponible.

**3.2.2 Problema social Carencia de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre a los habitantes de la localidad quince (15) de Antonio Nariño**

Las causas de problema son la oferta Institucional en cultura, recreación y deporte para el aprovechamiento del tiempo libre es inferior a la demanda solicitada por la comunidad; los costos que genera el desarrollo de actividades permanentes de los proyectos culturales y deportivos, no pueden ser asumidos de manera autónoma por la comunidad debido a las características socioeconómicas de la población local. Siendo la Alcaldía Local, quien oriente los recursos económicos suficientes para la satisfacción de las necesidades de la comunidad en materia de Deporte y Recreación y la insuficiencia de la cobertura de los programas institucionales a nivel local.

Para atender este problema el FDLAN dentro del Plan de Desarrollo Local Antonio Nariño en competitividad, complementariedad y oportunidad para todos y todas” 2009-2012, en el objetivo: ciudad de derechos, contempló los programas Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor y Bogotá viva. El primero de ellos contiene el proyecto N°. 0024: “Realización de eventos intercolegiados en la localidad” con el que se busca la realización de eventos intercolegiados como integración y la Realización de foros y/o ferias educativas, para lo cual se destinaron en el presupuesto \$75.000.000, comprometiéndose en el curso de la vigencia fiscal 2011 \$34.960.000, se giraron \$6.996.000, para un cumplimiento real del 9.33% y no la reportada por el fondo que es del 46.64%. El segundo programa contempla el proyecto N°. 0030: “Realización de programas de formación y eventos culturales locales” y el proyecto N°. 32: “Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad, con los que se pretendía atender a 800 y 8000 personas respectivamente; estos dos proyectos

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

contaban con una apropiación disponible de \$590.000.000 de los que el Fondo comprometió al final de la vigencia fiscal 2011 \$558.317.136, con giros por valor de \$59.166.747, lo que nos refleja un nivel de cumplimiento real del 10,60%, la cual no está acorde con la reportada por el Fondo que es aproximadamente del 94.50%.

### 3.2.3 Problema social Falta de cultura y responsabilidad ambiental en la localidad Antonio Nariño.

Este problema es causado principalmente porque no existe una orientación ni una enseñanza en lo ambiental desde el seno del hogar; no hay una asignatura específica en las aulas de clase que se refiera a la educación ambiental y de consumos responsables; no existe una cultura ambiental en el Distrito, que ponga en práctica acciones ecológicas responsables y porque no hay una normatividad que obligue a realizar prácticas ecológicas y ambientales.

Para afrontar este problema, el FDLAN dentro del Plan De Desarrollo Local Bogotá Positiva-Para Vivir Mejor “Antonio Nariño: en competitividad, complementariedad y oportunidad para todos y todas” en el objetivo estructurante No. 1 ciudad de derechos contempló acciones dentro de los programas No. 3 Bogotá Bien Alimentada Proyecto No. 2 Promoción de Prácticas de Agricultura Urbana; programa No 5 Educación de Calidad Y Pertinencia para vivir mejor; proyecto No. 1 Educar para conservar y saber usar y en el objetivo estructurante No. 2 derecho a la ciudad, con el programa no 2 ambiente vital, el cual contempla el proyecto No. 2 promoción del uso de tecnologías limpias. El FDLAN celebró cuatro (4) contratos para tratar de cumplir las metas del Plan de Desarrollo Local por valor de \$193.500.000, de los que a 31 de Diciembre de 2011 se habían ejecutado \$47.180.000, para una ejecución real del 24.38%, sin que la promoción del uso de tecnologías limpias haya presentado ejecución alguna.

### 3.2.4 Problema social Deficiente movilidad por el mal estado de la malla vial y espacios públicos.

Las principales causas de este problema son el cumplimiento de la vida útil de la malla vial local; la deficiencia en las redes de alcantarillado sanitaria y pluvial; el alto flujo vehicular en la malla vial local y secundaria; el mal uso del Espacio Público; el déficit de recursos frente al problema a solucionar; el tránsito de vehículos pesados; la construcción de vías sin las adecuadas especificaciones

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

técnicas realizadas por la misma comunidad en aquellos años origen de los desarrollos; la mala calidad de materiales; la falta de mantenimiento preventivo y correctivo con el paso de los años; la mala planeación de las entidades frente a las acciones que ejecutan; la descoordinación Interinstitucional y la mala calidad de los suelos.

Para combatir este problema, el Fondo incorporó en el Plan de Desarrollo local de la localidad de Antonio Nariño - En Competitividad, Complementariedad y Oportunidad Para Toda y Todos - 2009-2012 dentro del objetivo ciudad de derechos, incorporó el programa bogota bien alimentada, el cual a su vez contiene el proyecto No. 0014 - apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitarios. Este proyecto a 31 de Diciembre de 2011 contaba con una apropiación disponible de \$550'000,000, de los que se giraron a la misma fecha \$355'610,000, con una ejecución real del 65.29%, que es la que reporta la entidad.

En resumen el cumplimiento real de metas físicas por parte del FDLAN fue del 53.52% cumplimiento muy bajo si se tiene en cuenta las necesidades de los habitantes de la localidad.

### 3.2.5 Calificación del Balance Social

De la evaluación efectuada al Balance Social del FDLAN por la vigencia fiscal 2011, la gestión adelantada por este componente se califica en 9.5 sobre 15, tomando en consideración el avance físico real en la solución de los cuatro problemas que enfrentó la localidad en la vigencia fiscal, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 15  
CALIFICACIÓN DEL BALANCE SOCIAL DEL FDLAN A 31-12/12**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	80	2	1,6
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	75	2	1,5

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	50	1	0,5
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	90	2	1,8
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	45	2	0,9
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	45	2	0,9
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	45	2	0,9
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	70	2	1,4
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>9,5</b>

### 3.3 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

#### 3.3.1 Evaluación del sistema de control interno contable

La evaluación y verificación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, la cual en el numeral 1.1 establece que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del FDL ANTONIO NARIÑO.

Una vez diligenciado el formulario mediante el cual se lleva a cabo la valoración cuantitativa del control interno contable, se establece que el FDL ANTONIO NARIÑO posee un nivel satisfactorio al obtener una calificación de 3.79. Esta calificación se desagrega así:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO No. 15  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,89	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACION	3,77	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,94	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,96	SATISFACTORIO
1,2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,86	SATISFACTORIO
1.2. 1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,21	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	3,50	SATISFACTORIO
1,3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,63	SATISFACTORIO
	TOTAL Calificación	3,79	SATISFACTORIO

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

En cuanto a la evaluación cualitativa se estableció:

**CUADRO No.16  
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>
<b>FORTALEZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran sentido de pertenencia y compromiso del responsable del área contable demostrado al realizar sus labores con oportunidad en su gestión. posee el conocimiento integro de la labor a desarrollar. así como la continuidad en el proceso contable, toda vez que el profesional del área ha tenido permanencia en su cargo.</li> <li>• El área contable posee herramientas confiables para el manejo de la información como son su equipo de cómputo el paquete contable del cual posee un manejo adecuado el responsable del área.</li> <li>• Realización periódica de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaria de Gobierno.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El área contable solo cuenta con un funcionario responsable de todas las tareas a desarrollar en la misma. cuando este debe ausentarse (vacaciones, incapacidades. capacitación. etc) no es reemplazado.</li> </ul>

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

CONTROL INTERNO CONTABLE						
<b>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS</b>						
El área contable del FDL ha realizado las acciones de mejora que le corresponden.						
<b>RECOMENDACIONES: Este ente de control no formula recomendaciones</b>						

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

### 3.3.2 Representatividad de las diferentes cuentas

**CUADRO 17  
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	ANÁLISIS HORIZONTAL-VARIACION ABSOLUTA	ANÁLISIS HORIZONTAL-VARIACION RELATIVA	ANÁLISIS VERTICAL CUENTA MAYOR
1	ACTIVOS	22.666.877.071,24	19.143.647.926,71	-3.523.229.144,53	-18,40	100,00
14	DEUDORES	16.729.137.049,10	13.336.224.590,41	-3.392.912.458,69	-25,44	69,66
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.817.448.584,88	3.260.232.482,33	-557.216.102,55	-17,09	17,03
19	OTROS ACTIVOS	2.120.291.437,26	2.547.190.853,97	426.899.416,71	16,76	13,31
2	PASIVOS	-584.940.402,55	-394.142.517,86	190.797.884,69	-48,41	100,00
24	CUENTAS POR PAGAR	-535.291.824,55	-344.493.939,86	190.797.884,69	-55,38	87,40
27	PASIVOS ESTIMADOS	-49.648.578,00	-49.648.578,00	0,00	0,00	12,60
3	PATRIMONIO	-22.081.936.668,69	-18.749.505.408,85	3.332.431.259,84	-17,77	100
31	HACIENDA PÚBLICA	-22.081.936.668,69	-18.749.505.408,85	3.332.431.259,84	-17,77	100
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:	-22.666.877.071,24	-19.143.647.926,71	3.523.229.144,53	-18,40	

FUENTE: Libro mayor y balances

El análisis horizontal nos presenta la variación de los diferentes grupos con respecto a la vigencia anterior. El análisis vertical nos indica la participación de los grupos en la clase de cuenta. Es por ello que se demuestra que la cuenta más representativa del activo es la cuenta 14 deudores, compuesta entre otros por anticipos y avances y recursos entregados en administración, las cuales serán objeto de análisis de la presente auditoría, así mismo los rubros que presentan mayor variación de una vigencia a otra son: en el activo los deudores y con un

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

porcentaje de participación aproximadamente equivalente las propiedades planta y equipo y los otros activos, en el pasivo las cuentas por pagar son las más representativas e igualmente las que presentaron mayor variación.

## PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO- 16

Este grupo de cuentas representan el valor de los bienes propiedad de la entidad. Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2011 un saldo \$3.260.232.482,33 correspondientes al 17.03% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2010 de \$3.817.448.584,88, presenta disminución de \$557.216.102.55, el cual corresponde al 17.09%. Se encuentra conformada así:

**CUADRO 18  
DESCOMPOSICION SALDO PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO**

<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>3.260.232.482,33</b>
1605	TERRENOS	611.656.585,27
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.746.989,32
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	45.709.424,31
1640	EDIFICACIONES	3.059.855.623,33
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.802.400,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	24.548.116,87
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.879.200,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	195.327.134,41
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	478.819.398,20
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	137.200.000,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERO	5.749.699,60
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.308.062.088,98

FUENTE: Libros auxiliares

El FDLAN presenta en el rubro de Propiedades, Planta y equipo un saldo debidamente conciliado con el almacén. Durante la vigencia de 2011, realizó en un conteo de bienes de propiedad del FDL omitiendo formalidades reglamentadas en la Resolución 001 de 2001 para llegar a ser un inventario físico formal. Entre otras formalidades podemos citar:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- No se diseñó una planilla de conteo, se tomó como base los inventarios individuales, es decir, se realizó un cruce entre los registrado y los bienes físicos, con relación a este tema la Resolución 001 de 2001 contempla que: *“Una toma física no es la verificación entre lo registrado previamente en un listado y lo que se encuentra físicamente en el recorrido de conteo, aunque es un mecanismo aceptado para realizar el inventario, se debe dejar claridad que una toma física real consiste en registrar en las tarjetas o en las planillas de conteo, previamente diseñadas, lo que se constata físicamente, especificando los diferentes variables que caracterizan los elementos objeto del inventario.”*
- No fue circularizada o notificada la información a los responsables de inventarios tal como lo reglamenta la Resolución 001 de 2001, la cual a la letra dice **“Notificación – Circularización.** *Es de suma importancia que el Representante Legal, Director Administrativo o quien sea su delegado en el proceso de inventario o toma física, informe a los encargados de las dependencias, en forma escrita sobre el proceso a realizar, la fecha, la importancia, la metodología a aplicar, programación de los recorridos y cronograma de ejecución;...”*

### 3.3.2.1 Hallazgo administrativo

Dentro de la información reportada en la cuenta anual a través del aplicativo de SIVICOF el FDLAN reportó en el formato CBN-1026- Inventario, información incompleta toda vez que solo reporta: Grupo y placa, Elemento/bien, Marca, referencia, ubicación, fecha de ingreso, cantidad y valor en libros, omitiendo datos como: fecha en que fue dado al servicio, unidad de medida, costo histórico, valorizaciones, costo histórico ajustado, vida útil, depreciación del mes, depreciación acumulada, incumpliendo con lo reglamentado en Resolución 001 de 2001 y el art. 27 de la Resolución 34 de diciembre 21 de 2009. Si bien es cierto que la administración local puso a disposición el inventario con sus formalidades, durante la ejecución de la auditoría, esta información no fue reportada totalmente, por tanto se presenta un hallazgo administrativo.

### 3.3.2.2 Hallazgo administrativo

Al verificar el listado de inventario físico con corte a diciembre 31 de 2011, se observa:

- La cuenta Bienes muebles en bodega -1635 donde se registran los elementos devolutivos nuevos en bodega presenta bienes con una antigüedad superior a cinco años, que no han sido dados al servicio. denotándose falta de planeación en la adquisición de bienes y dejándose de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- prestar el beneficio para el cual fueron adquiridos, por valor de \$2.746.989,32.
- La subcuenta 1637 presenta un saldo de \$45.709.424.31 el cual corresponde a bienes que no son objeto de uso o explotación. De estos \$32.888.959.73 fueron reintegrados al almacén y \$12.820.464,58 son presentados como bienes inservibles, el registro de estos últimos en esta cuenta está transgrediendo lo normado en el numeral 2.3.1.1 de la Resolución 001 de 2001 el cual a la letra dice: " 1637.- Propiedades, Planta y Equipo no Explotados: ... En esta cuenta no se incluyen los conceptos de bienes inservibles...".
  - En la relación de inventario puesta a disposición por la administración local (por ende en los registros contables), en el grupo denominado: Elementos devolutivos en servicio en la entidad, se observa que algunos bienes poseen depreciación acumulada superior al costo histórico de tales bienes con lo cual se transgrede la técnica contable y la dinámica de la cuenta. Estos mayores valores depreciados ascienden a la suma de \$6,097,605,86.

Con lo anterior se transgreden los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, y por tanto se presenta incertidumbre en el saldo de \$3.260.232.482,33 configurándose un hallazgo administrativo.

### **OTROS ACTIVOS-19**

Esta cuenta representa los recursos tangibles e intangibles complementarios que se requieren para el cumplimiento los cometidos estatales de la entidad. Presenta a diciembre 31 de 2011 un saldo \$ 2.547.190.853,97 correspondiente al 13.31 % del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2010 de \$2.120.291.437,26, presenta un incremento de \$426.899.416,71, el cual corresponde al 16.76 %. Se encuentra conformada así:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 19  
DESCOMPOSICION SALDO OTROS ACTIVOS**

<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2.547.190.853,9 7</b>
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	217.038.686,00
1910	CARGOS DIFERIDOS	23.519.140,05
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	400.240.040,00
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.082.651.432,0 3
1925	AMORTIZACIÓN CUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-169.294.655,72
1970	INTANGIBLES	98.201.494,40
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-86.414.350,52
1999	VALORIZACIONES	981.249.067,73

FUENTE: Libro Mayor y Balances

### Cargos diferidos 1910

#### 3.3.2.3 Hallazgo administrativo

En la relación de inventario esta cuenta presenta elementos en el grupo 1-10 y 1-12 elementos con una antigüedad superior a 6 años por valor \$1.316.416,70.

En el grupo 1-15 presenta elementos con antigüedad superior a 2 años, de los cuales \$6.753.284,28 corresponden a elementos que se deben utilizar en la prestación de servicios de salud que corren el riesgo de vencerse, igualmente presenta otra clase de elementos por valor de \$7,681,403,71. Dado la antigüedad de estos elementos y por no estar generando ningún beneficio social se configura un hallazgo administrativo al transgredir los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

### Bienes en poder Terceros - 1920

Bajo este rubro se registran los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, entregados a terceros mediante contrato de comodato, para su uso.

El FDLAN presenta en las subcuentas que conforman el rubro de Bienes en Poder de Terceros, saldos debidamente conciliados, por grupo de inventario, entre el almacén y los registros contables. Durante la vigencia de 2011, realizó conteo de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

bienes, más no realizó un levantamiento físico de inventario con las formalidades y requisitos reglamentados para tal efecto en la Resolución No. 001 de 2001.

**3.3.2.4 Hallazgo administrativo**

Al revisar las carpetas contentivas de los contratos de comodato, puestos a disposición por la oficina jurídica del FLDAN, se presentan diferencias entre los registros contables, el almacén y el valor del contrato, así:

**CUADRO 20  
DISCRIMINACION DE DIFERENCIAS**

	Contrato 003-2009 (30 folios)	Contrato 029-2011 (56 folios)
Comodatario	Barrio Ciudad Jardín	JAC Caracas
Total registros contables y relación de inventario	381.598.086,65	427.900.397,00
Valor de Contrato	235.991.942,00	325.491.074,00
Diferencia	145.606.144,65	102.409.323,00

FUENTE: Registros contables, relación de inventario VS contrato de comodato.

Con relación al contrato de comodato 003 de 2009 se observa que el contrato se suscribió el 19 de noviembre de 2009, fue reintegrado el 26 de febrero de 2010 según entrada por reintegro No.0009 y en esta misma fecha se presenta salida por comodato No.0046 por valor de \$381.598.086.65 sin llevar a cabo ninguna modificación al contrato original o sin mediar un acto administrativo que modifica a un valor real el contrato. Por otra parte en esta carpeta no reposa el informe que el comodatario debe rendir a la supervisión del mismo en forma semestral según lo pactado en la cláusula quinta del mismo.

El contrato 0029-2011 fue suscrito el día 19 de abril de 2011 donde en la cláusula sexta se relaciona como valor de los bienes \$325.491.074 más los registros contables presentan como valor de estos \$427.900.397.

Debido a la falta de diligencia al supervisar estos contratos de comodato se está transgrediendo los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública y el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, por tanto se

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

presenta incertidumbre en el saldo de \$1.082.651.432.03 configurándose un hallazgo administrativo.

**AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS – 1925**

***3.3.2.5 Hallazgo administrativo***

Por la incertidumbre presentada en el rubro de Bienes en Poder de Terceros, se presenta como consecuencia directa igualmente incertidumbre en el saldo de su amortización por valor de \$169.294.655,72 y se transgreden los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública y el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, por tanto se presenta incertidumbre en el saldo de \$2.964.023.537,80, debido a la falta de un inventario físico formal, se configura un hallazgo administrativo.

**INTANGIBLES -1970**

En este rubro se registran los costos de adquisición de los bienes inmateriales que constituyen derechos.

El FDLAN presenta en el rubro de Intangibles un saldo de \$98.201.494,40 debidamente conciliado, entre el almacén y los registros contables. Durante la vigencia de 2011, el FDLAN realizó conteo más no realizó un levantamiento físico de inventario con las formalidades y requisitos reglamentados para tal efecto en la Resolución No. 001 de 2001.

***3.3.2.6 Hallazgo administrativo***

La relación de inventarios presenta inservibles con antigüedad superior a seis años por valor de \$5,285,819,84, los cuales no han sido objeto de aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución 001 de 2001.

Con lo anterior se está transgrediendo los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública y el

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, por tanto se presenta incertidumbre en el saldo de \$\$98.201.494,40 debido a la falta de un inventario físico formal se configura un hallazgo administrativo.

#### AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES

Es consecuencia directa de la incertidumbre presentada en el rubro Intangibles, la incertidumbre en el saldo de la amortización de intangibles por valor de \$86.414.350.52, con lo cual se transgreden los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública y el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, por tanto se presenta incertidumbre en el saldo de \$86.414.350.52 debido a la falta de un inventario físico formal se configura un hallazgo administrativo.

#### *3.3.2.7 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria*

Como consecuencia a lo observado en los párrafos anteriores lo cual básicamente se refiere a la falta del levantamiento físico de inventario, afectando la razonabilidad las cuentas de propiedades, planta y equipo; bienes en poder de terceros; amortización acumulada de bienes en poder de terceros; Intangibles y amortización de intangibles, razón por la cual las mencionadas cuentas presentan incertidumbre. Debido a la falta de un inventario físico formal se transgreden los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública y el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda. Se configura un hallazgo administrativo.

9120- Litigios y demandas

990505-Responsabilidades contingentes por el contrario- Litigios y demandas

Estas cuentas son utilizadas para registrar el valor de los litigios y demandas interpuestas por terceros en contra del la Entidad Contable Pública. Para ello se utiliza el aplicativo SIPROJWEB administrado por la Secretaria de Gobierno.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

A diciembre 31 de 2011 el FDL ANTONIIO NARIÑO tiene en contra las siguientes demandas:

**CUADRO 21  
PROCESOS EN CONTRA DEL FDL ANTONIIO NARIÑO**

ACTOR	VALOR REPORTE SIPROJ	REGISTRO EN CUENTA 912004
RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR	1.623.632.251	1.623.632.251
RAMOS VICTOR HUGO	371.002.680.	371.002.680.
CONSORCIO PROYECTAR	58.762.402	58.762.402
<b>TOTAL</b>	<b>2.053.397.333,00</b>	<b>2.053.397.333,00</b>

FUENTE: Relación de Procesos del FDLAN del aplicativo SIPROJ

#### EVALUACION A LA GESTION CONTABLE

**CUADRO 22  
EVALUACION A LA GESTIÓN CONTABLE**

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	27,20%
ASPECTOS DE RESULTADO	21,00%
RESULTADO FINAL	
<b>DESFAVORABLE</b>	<b>48,20%</b>

FUENTE: Papel de trabajo

Con relación a los aspectos el FDLAN cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República, así posee sus libros oficiales y auxiliares con actas de apertura donde consta los folios y ampliación de la numeración de los mismos, igualmente las cifras reflejadas en los Estados Contables están tomadas fielmente de los mismo. El archivo de los documentos y soportes contables presentan falencias, por no contar con la debida seguridad para la custodia de los mismos. Las notas fueron presentadas aceptablemente y la información contable fue reportada en el aplicativo SIVICOF en oportunidad, con excepción del formato CBN-1026 Inventarios, la información fue reportada de acuerdo con lo requerido, dado que la representatividad de los aspectos generales es del 30%, el FDLAN alcanza un 27.20%.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Por otra parte, se presentan observaciones en el presente informe que dada la materialidad de las cifras conducen a un dictamen no razonable, cuya mayor incidencia esta dada por la falta del levantamiento físico de inventario. Los aspectos de resultado poseen un peso del 70%, por presentarse dictamen negativo estos aspectos alcanzan un 21%, para un total del 48.20% y una gestión contable desfavorable

### 3.4. EVALUACION PRESUPUESTAL

#### CONCEPTO PRESUPUESTAL

El presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de ANTONIIO NARIÑO para la vigencia fiscal de 2011, se expidió mediante Decreto Local No.028 del 21 de diciembre de 2010, ascendió a la suma de \$23.133.083.552.00.

La información verificada por este ente de control fiscal es responsabilidad de la administración. Una vez llevado a cabo el proceso auditor se evidencia:

- El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$23.133.083.552.00. cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$11.026.201.637.00 presentó ajustes por valor de \$355.640.498 para arrojar un presupuesto final para la vigencia 2011 de \$22.777.443.054.00. Las modificaciones a ajuste de obligaciones por pagar.
- El recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2011 fue del 100% del presupuesto de ingresos.
- Durante el mes de diciembre de 2011 el FDLAN suscribió compromisos equivalentes al 22.98% del presupuesto para la inversión directa.
- Los recursos fueron utilizados durante la vigencia en la ejecución de los diferentes proyectos, se evidencia una deficiente ejecución física de los mismos. dada por las bajas ejecuciones de giro. es así que los proyectos Nos: 011. 013. 023. 026. 029. 030. 032. 033. 0034. 044, 054, 057, presentan 0% de autorizaciones de giro los proyectos 048, 050, 051, 053, 055, 058, 0806 (se corrigió el número del proyecto, según Decreto Local No.010, toda vez que, se le asignó inicialmente el 0778 que corresponde a un proyecto de la Localidad de Engativa), 0754 presenta un porcentaje de giros de 0, lo cual trae como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los proyectos. siendo este el satisfacer necesidades de los habitantes de la localidad.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- En lo referente a las obligaciones por pagar, a pesar que en la vigencia se fenecieron compromisos por valor de \$449.387.035, no se dio cumplimiento a la Circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno. Se detecta una adecuada gestión por parte del área presupuestal. sin embargo se evidencian fallas de control interno al no existir la debida comunicación entre las áreas involucradas en el proceso como son Jurídica, Planeación y Presupuesto. Adicionalmente, los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación del contrato lo cual trae como consecuencia que se encuentran saldos pendientes por liberar y por fenecer evidenciando la falta de gestión por parte de la administración local para determinar el estado de los compromisos adquiridos directamente por el FDLAN o a través de las diferentes UEL.

A pesar de la elevada ejecución real presupuestal correspondiente al 93.81% se denota una baja ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del 27.66% del presupuesto disponible y el 29.48% del valor comprometido no se ajusta a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de ANTONIO NARIÑO.

Por las observaciones anteriores en nuestra opinión, la gestión presupuestal de ANTONIO NARIÑO es favorable con observaciones cuanto se cumplen las normas estipuladas y la calificación de los indicadores mencionados en el cuadro 33 del presente informe, arrojan un puntaje total de 12.31 equivalente al 80%, es decir, se presenta una gestión presupuestal satisfactoria.

### 3.4.1 Resultado de auditoria evaluación al presupuesto

El presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO para la vigencia fiscal de 2011, se expidió mediante Decreto Local No.028 del 21 de diciembre de 2010, ascendió a la suma de \$23.133.083.552.00.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Fondo de Desarrollo Local recibe mensualmente de La Unidad de Registro y Consolidación de la Secretaría de Hacienda, responsable administrativa de la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

ejecución activa del presupuesto del FDLAN, los reportes de los ingresos propios y las transferencias contabilizados por la Tesorería.

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$23.133.083.552.00 cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$11.026.201.637.00 la cual presentó modificaciones de \$355.640.498.00 para arrojar una disponibilidad definitiva para la vigencia 2011 de \$10.670.561.139.00 y un presupuesto definitivo de \$22.777.443.054.00 con la siguiente composición:

**CUADRO 23  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011**

	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	% PARTI.
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.026.201.637,00	-355.640.498,00	10.670.561.139,00	46,85
2	INGRESOS	12.106.881.915,00	0,00	12.106.881.915,00	53,15
2.1	INGRESOS CORRIENTES	74.794.000,00	0,00	74.794.000,00	0,33
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	74.794.000,00	0,00	74.794.000,00	0,33
2.2	TRANSFERENCIAS	11.931.000.000,00	0,00	11.931.000.000,00	52,38
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.931.000.000,00	0,00	11.931.000.000,00	52,38
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	101.087.915,00	0,00	101.087.915,00	0,44
2.4.3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	23.133.083.552,00	-355.640.498,00	22.777.443.054,00	100,00

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2011 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

Con el Decreto Local No. 005 se ajustó las obligaciones por pagar, reduciendo en \$335.640.498 la disponibilidad inicial.

## RECAUDOS

Los recaudos y ejecución de ingresos durante la vigencia 2011 presentaron el siguiente comportamiento:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 24  
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	PORCENTAJE DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	10,670,561,139	10,670,561,139	100
2	INGRESOS	12,106,881,915	12,516,342,994.26	103.38
2-1	INGRESOS CORRIENTES	74,794,000	100,658,507.1	134.58
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	74,794,000	100,658,507.1	134.58
2-1-2-03	Multas	67,681,000	97,754,851.57	144.43
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributario	7,113,000	2,903,655.53	40.82
2-2	TRANSFERENCIAS	11,931,000,000	11,931,000,000	100
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11,931,000,000	11,931,000,000	100
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	11,931,000,000	11,931,000,000	100
2-2-4-05-01	Vigencia	11,931,000,000	11,931,000,000	100
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	101,087,915	484,684,487.16	479.47
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	379,108,397.9	0
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0	379,108,397.9	0
2-4-5	Excedentes Financieros	94,895,915	94,895,915	100
2-4-9	Otros Recursos de Capital	6,192,000	10,680,174.26	172.48
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	22,777,443,054	23,186,904,133.26	101.8

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2011 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

El Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2011 de \$23.186.904.133.26, lo cual representa un recaudo 100.8% del presupuesto definitivo de ingresos, es decir, el recaudo acumulado a diciembre 31 de 2011 fue superior en 0.8 %. Los rubros con mayor representatividad para este incremento fueron “Rendimientos provenientes de recursos de libre inversión”, donde se presentan los rendimientos obtenidos por los recursos en poder de contratistas, para nuestro caso provienen de la UAEMRMV y “Otros recursos de capital” donde se reflejan los rechazos de tarjetas de bonos para el adulto mayor.

Los recursos fueron utilizados mensualmente en la ejecución de los diferentes proyectos, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 25  
UTILIZACION DE LOS RECURSOS**

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSION	TOTAL GASTOS	% PARTICIPACIÓN
Enero	6.002.450,00	828.940.434,00	834.942.884,00	3,67
Febrero	5.408.800,00	397.177.395,00	402.586.195,00	1,77
Marzo	6.434.962,00	601.441.299,63	607.876.261,63	2,67
Abril	27.303.812,00	414.793.402,14	442.097.214,14	1,94
Mayo	7.956.915,00	849.056.855,00	857.013.770,00	3,76
Junio	24.246.303,00	851.667.467,00	875.913.770,00	3,85
Julio	28.932.460,80	953.986.705,84	982.919.166,64	4,32
Agosto	17.222.251,80	2.352.340.831,60	2.369.563.083,40	10,40
Septiembre	21.763.247,00	623.826.352,60	645.589.599,60	2,83
Octubre	18.469.145,00	1.083.807.802,60	1.102.276.947,60	4,84
Noviembre	32.310.982,00	1.076.774.416,60	1.109.085.398,60	4,87
Diciembre	39.822.893,00	2.665.424.519,31	2.705.247.412,31	11,88
PAC ejecutado a diciembre 31/10			12.935.111.702,92	56,79
PAC Programado			22.777.443.054,00	100,00
Rezago			9.842.331.351,08	43,21

Fuente: FDLAN Programa anual de caja a dic.31 de 2011

La administración local durante la vigencia de 2011 efectuó giros \$12.935.111.702,92 correspondiente al 52.53% de un presupuesto definitivo de \$22.777.443.054.00 distribuidos como se presentan a continuación:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 26  
EJECUCION DEL PAC- COMPORTAMIENTO DE LOS GIROS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	336.274.000,00	235.874.221,60	70,14
DIRECTA	22.441.169.054,00	12.699.237.481,32	56,59
OBLIGACIONES POR PAGAR	10.670.561.139,00	6.400.072.789,32	59,98

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2011.

Los giros relacionados con compromisos suscritos durante la vigencia 2011 representan el 56.59% del PAC programado, trayendo como consecuencia que a pesar que los recursos fueron comprometidos ágilmente, la ejecución física no se llevó a cabo, entre otras razones por la tardanza en comprometer los recursos, ocasionando que se no cumplan las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local en detrimento de los beneficios sociales de los habitantes de la localidad pues estos son los que representan la ejecución física de los proyectos, retrasando igualmente el cumplimiento real de sus obligaciones e cumpliendo con la programación y control de los recursos en forma oportuna.

Los giros que presentan una mayor representatividad son los correspondientes a las obligaciones por pagar los cuales ascienden al 59.98%.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

El Presupuesto Inicial de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2011 presentó una apropiación inicial de \$23.133.083,552, presentó modificaciones presupuestales soportados en Decreto Locales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 272 de 2010 en el literal a del numeral 2 donde define los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión directa, se presentan por primera vez una distinción entre los gastos de funcionamiento y gastos de inversión lo cual permite determinar con claridad que recursos fueron destinados y ejecutados por cada uno de los conceptos mencionados, con la siguiente composición.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 27  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	% DE PARTICIPACION
3	GASTOS	23.133.083.552,00	-355.640.498,00	22.777.443.054,00	100,00
3-1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	336.274.000,00	0,00	336.274.000,00	1,45
3.3	INVERSIÓN	22.796.809.552,00	-355.640.498,00	22.441.169.054,00	98,55
3-3-1	DIRECTA	11.770.607.915,00	0,00	11.770.607.915,00	51,63
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	11.770.607.915,00	0,00	11.770.607.915,00	51,63
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	4.194.100.000,00	37.476.159,00	4.231.576.159,00	18,40
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	4.757.062.012,00	124.899.341,00	4.881.961.353,00	20,87
3-3-1-13-03	Ciudad global	620.000.000,00	-54.100.000,00	565.900.000,00	2,72
3-3-1-13-04	Participación	935.000.000,00	-108.275.500,00	826.724.500,00	4,10
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.264.445.903,00	0,00	1.264.445.903,00	5,55
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.026.201.637,00	-355.640.498,00	10.670.561.139,00	48,37
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	23.133.083.552,00	-355.640.498,00	22.777.443.054,00	

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2011.

El presupuesto de gastos e inversiones presenta una disminución de \$355.640.498.00 en los recursos asignados correspondiente al 1.54% del presupuesto inicial, la mencionada modificación se realizó a través del Decreto Local No. 005 del 25 de febrero 2011 la cual disminuye la disponibilidad inicial y las obligaciones por pagar.

Durante la vigencia fiscal de 2011 se realizaron modificaciones entre los diferentes rubros de los gastos de funcionamiento sin afectar la cuantía de la apropiación presupuestal con que contó el FDLAN, dichas modificaciones se realizaron con los Decretos Locales Nos. 001, 004, 006, 008 y 009.

Con el Decreto Local 10 igualmente se realizaron modificaciones a los gastos de inversión directa, las cuales afectan los recursos disponibles para los diferentes proyectos, sin afectar la apropiación presupuestal.

Por otra parte, el Decreto Local No. 005 ajustó las obligaciones por pagar, reduciendo en \$335.640.498 la disponibilidad inicial.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## OBLIGACIONES POR PAGAR

El comportamiento del rubro 3-3-6 a través de las últimas vigencias

**CUADRO 28  
PRESUPUESTO OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2008 – 2011**

AÑO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCION	AUTORIZACION DE GIRO	% DE GIROS
2008	7.000.483.610,00	6.917.425.549,31	98,81	4.299.056.429,37	61,41
2009	8.662.828.419,00	8.607.568.531,02	99,36	5.417.294.086,18	62,53
2010	9.326.415.040,00	9.244.727.809,17	99,12	553.249.815.190,00	59,32
2011	10.670.561.139,00	9.997.118.721,19	93,69	6.400.072.789,32	59,98

FUENTE: Ejecuciones presupuestales vigencias 2008-2011

En la vigencia 2011 se presentó una gestión aceptable para obligaciones por pagar al comprometer el 93.69% de los recursos asignados para este rubro, así mismo se presentaron giros correspondientes al 59.98%, lo cual retrasa los beneficios sociales que se ejecutan a través de los diferentes proyectos.

El saldo de las obligaciones por pagar del FDLAN a diciembre 31 de 2011 es de 3.597.045.931,87, distribuido así:

**CUADRO 29  
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2005-2010**

VIGENCIA	SALDO
2005	7.783.729,00
2006	68.224.383,00
2007	469.134.226,85
2008	705.569.947,00
2009	781.171.909,00
2010	1.554.025.621,46
Subtotal	3.585.909.816,31
vigencia por determinar	11.136.115,56
<b>SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2011</b>	<b>3.597.045.931,87</b>

FUENTE: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2011

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3.4.1.1 Hallazgo administrativo

A pesar que la administración local procedió, según acta realizada el 30 de diciembre de 2011 y bajo los lineamientos dados por las circulares 09, 12 y 32, a fenecer obligaciones por pagar por valor de \$449.387.035, se presentan gran cantidad de compromisos terminados y liquidados que no han sido objeto de este procedimiento, toda vez que, al verificar las obligaciones por pagar tomadas de los registros presupuestales con corte a diciembre 31 de 2011 y según información suministrada por el FDLAN en respuesta se observa que existen compromisos terminados que siguen figurando como obligaciones por pagar por valor de \$3.180754.196.97. Igualmente, se presentan como obligaciones por pagar registros de compromisos que ya fueron liquidados y que no han sido liberados por valor de \$229.929.895.34, así:

**CUADRO 30  
COMPROMISOS TERMINADOS**

CRP	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NO.	VIGENCIA	SALDO
9	QUINTEC COLOMBIA S.A.	CONTRATO DE SUMINISTRO	25	2007	18.005.616
11	CARLOS ALONSO CHAMAT REYES	CONTRATO DE CONSULTORIA	24	2006	11.997.468
13	CONSORCIO SALONES ZR	CONTRATO DE CONSULTORIA	34	2005	52.624
39	CIVILE LTDA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	57	2007	22.727.273
48	CARLOS ALONSO CHAMAT REYES	CONTRATO DE CONSULTORIA	24	2006	3.206.122
49	HOSPITAL RAFAEL URIBE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	2008	600.000.000
64	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	23	2009	2.506.750
65	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	73	2009	7.620.000
79	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	90	2009	100.830.000
80	HOSPITAL RAFAEL URIBE	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	3	2009	8.052.035
90	INES AMINTA BELEÑO MEJIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	93	2009	1.390.000
91	LUIS FELIPE YUCUMA CARVAJAL	CONTRATO DE INTERVENTORIA	110	2009	13.536.250
99	HOSPITAL RAFAEL URIBE	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	1	2009	261.235.000
102	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1308	2006	27.139.144
103	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	236	2005	3.727.687
104	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	236	2005	614.089



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

CRP	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NO.	VIGENCIA	SALDO
106	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	67	2007	996.646
107	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	710	2006	25.881.649
170	CONSORCIO TRAINGFER	CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	67	2008	29.355.240
188	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010	458.994.663
190	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3674	2010	500.000.000
195	FUNDACION INTERNACIONAL D - VERITAS AID	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	98	2010	2.825.731
196	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	72	2010	44.000.000
226	DIANA JACQUELIN HOYOS TRIBIÑO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	131	2010	1.642.878
244	JAIRO ENRIQUE MORALES TOVAR	CONTRATO DE INTERVENTORIA	111	2010	2.142.860
255	PREVENCIONISTAS EN AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD SAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA	9	2009	225.687
278	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	28	2008	40.597.118
280	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	236	2008	35.040.452
283	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	28	2005	3.389.329
287	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	CONVENIO DE COOPERACION	106	2009	45.000.000
288	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	CONVENIO DE COOPERACION	106	2009	102.500.000
291	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	103	2010	34.200.000
296	J.A.C. BARRIO SAN JORGE CENTRAL	CONVENIO DE ASOCIACION	83	2010	5.362.000
305	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	99	2010	25.196.168
306	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA	CONVENIO	697	2010	250.000.000
307	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTA	CONVENIO	697	2010	45.000.000
309	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	CONVENIO DE ASOCIACION	82	2010	19.400.000
314	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	27	2007	167.272.727
317	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	27	2007	120.000.000
318	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	27	2007	139.090.991
TOTAL COMPROMISOS TERMINADOS					3.180.754.196,97

FUENTE: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2011 –Memorando del FDLAN 20121520072291

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 31  
COMPROMISOS LIQUIDADOS**

CRP	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NO.	VIGENCIA	SALDO
30	JOSE DAVID CRISTANCHO PEREZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	35	2007	1.040.974
59	I IDRD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	46	2009	1.435.000
69	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	72	2009	67.342.600
141	AMERICANA DE DISTRIBUCIONES LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS	84	2010	2.753.680
152	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	CONTRATO	3427	2010	6.605.157
153	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	CONTRATO	3428	2010	9.102.610
164	PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	62	2010	929.519
176	EVENTOS Y SERVICIOS ESPECIALES E.U.	CONTRATO DE SUMINISTRO	26	2010	151.264
191	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3968	2010	11.057.497
194	JOSE LUIS GARZON ROMERO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	119	2010	2.750.000
216	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	127	2010	11.647.456
223	INES AMINTA BELEÑO MEJIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	124	2010	1.500.000
232	FABIO PEÑA CASTRO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	135	2010	950.000
233	DORIS HORTENCIA GONZALEZ LOZANO	PRESTACION DE SERVICIOS	136	2010	7.200.000
245	JAIRO ENRIQUE MORALES TOVAR	CONTRATO DE INTERVENTORIA	109	2010	1.000.000
284	COLSUBSIDIO	CONVENIO DE ASOCIACION	20	2010	2.400.000
293	FUNDA. LA SIEMBRA ECOLOGICA Y DESARROLLO	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010	14.301.930
294	CENAPROV	CONVENIO DE ASOCIACION	75	2010	30.000.000
295	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	63	2010	9.000.000
303	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	71	2010	9.359.500
304	FUNDACION FUNDCAVE	CONVENIO DE ASOCIACION	76	2010	14.700.000
310	MALOKA	CONVENIO DE ASOCIACION	91	2010	4.500.000
311	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	128	2010	15.000.000
324	MARKETING HARD SOFT LTDA	DE SERVICIOS	86	2010	317.560
325	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	102	2010	4.885.150
TOTAL COMPROMISOS LIQUIDADOS					229.929.895,34

FUENTE: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2011 –Memorando del FDLAN 20121520072291

Adicionalmente, se observa que durante la vigencia de 2011 compromisos registrados presupuestalmente en las obligaciones por pagar, por valor de \$2.496.972.615.41 no tuvieron ningún movimiento.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Por lo mencionado anteriormente se concluye que la administración local dio cumplimiento parcial a la Circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno, por tanto las obligaciones por pagar no fueron fenecidas en su totalidad y se siguen presentando saldo de obligaciones correspondientes a compromisos contractuales que ya fueron terminados y liquidados, por lo cual se configura un hallazgo administrativo.

**3.4.2 Análisis sobre el manejo y ejecución del presupuesto del FDLAN en el cuatrienio 2008-2011**

**CUADRO 32  
EJECUCION PRESUPUESTAL CUATRENIO**

	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PORCENTAJE COMPROMETIDO	GIROS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE GIROS
2008	15.120.495.057,00	13.989.536.976,31	92,52	5.326.708.557,20	35,23
2009	20.349.609.759,00	19.475.554.885,02	95,70	10.149.139.845,10	49,87
2010	19.614.762.888,00	19.369.382.064,17	98,75	8.698.820.924,90	44,35
2011	22.777.443.054,00	21.366.926.483,79	93,81	12.935.111.702,92	56,79

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2008-2011

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior el FDL de ANTONIO NARIÑO durante el cuatrienio 2008-2011 presentó una gestión presupuestal similar en cada una de las vigencias del cuatrienio, donde el porcentaje comprometido se encuentra entre el 92 y 98%. Los giros por vigencia son los que realmente reflejan el nivel de ejecución de los compromisos suscritos por parte del fondo para atender la problemática local se encuentran dentro del rango del 35% al 56%, siendo esto es una baja ejecución, evidenciando la falta de oportunidad en la entrega de los productos y servicios que debía atender a través del Plan de

Desarrollo Local “ANTONIIO NARIÑO en competitividad, complementariedad y oportunidad para todas y todos”, afectando a la comunidad local.

La vigencia que presento un mayor porcentaje de giros es 2011 con 56.79% cuando ya el Fondo tenía la autonomía para determinar sus gastos como lo estableció el Decreto 372 de 2010 *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L”*.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Para el año 2010 el porcentaje de giros fue de 44.35% a pesar de que fue en esta vigencia cuando fue implementado el Decreto 101 de 2010 *“Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”*.

Si bien para los años 2008 y 2009 y hasta mediados de 2010 se podía responsabilizar del atraso en la gestión, a las llamadas Unidades Ejecutivas, ya con la implementación del Decreto 101 de 2010 y 372 de 2010, actualmente los fondos cuentan con las herramientas necesarias para manejar sus propios gastos y tienen la autonomía para suscribir contratos en forma directa con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local. Sin embargo los resultados observados evidencian que se siguen presentando problemas desde la planeación hasta la ejecución en los proyectos de inversión y se sigue presentando que el FDL al finalizar la vigencia es en donde suscribe la mayor contratación lo que representa que el cumplimiento de las metas se darán hasta una o mas vigencias siguientes.

### 3.4.3 Cierre presupuestal

Según acta de cierre presupuestal fechada 30 de diciembre de 2011, el FDLAN efectuó el cierre presupuestal, llevando a cabo el diligenciamiento de los formatos CB 1007 CB 1008 y CB 1009 de 2011, sin presentarse ninguna situación relevante, Durante el mes de diciembre se suscribieron 20 contratos, es decir el 13.99% de la contratación anual.

### 3.4.4 Evaluación a la gestión presupuestal

**CUADRO 33  
EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	117,3	2	2,346
2. Nivel de utilización de recursos	103,35	2	2,067
3. Ejecución presupuestal de gastos	93,81	4	3,7524



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	60,54	3	1,8162
5. Ejecución de OXP	59,98	2	1,1996
5. Cumplimiento del PAC	56,79	2	1,1358
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>12,317</b>

FUENTE: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. PAC a diciembre 31 de 2011

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: ADECUADO. El presupuesto de Rentas e ingresos del FDLAN presenta como presupuesto definitivo la suma de \$10.670.561.139.00, al relacionarlo con el total de recaudos acumulados de \$12.516.342.994.26 presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 117.30%, cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos por elevado recaudo de los recursos de capital.

Nivel de utilización de los recursos: ADECUADO. Está dado por la relación existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$12.935.111.702.92, con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$12.516.342.994.26, lo cual representa una utilización del 103.35% de los recursos disponibles.

Ejecución presupuestal de gastos: ADECUADO. Se comprometieron recursos por valor de \$21.366.926.483.79 de un total de recursos disponibles de \$22.777.443.054.00, lo cual representa el 93.81%.

Nivel de autorizaciones de giro: SATISFACTORIO. El FDLAN presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2011 por valor de \$12.935.111.702.92 de un total de compromisos acumulados de \$21.366.926.483.79, cual representa el 60.54%.

Ejecución de las obligaciones por pagar: SATISFACTORIO. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$10.670.561.139.00 se cancelaron \$6.400.072.789.32, lo cual representa una ejecución del 59.98% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: SATISFACTORIO. El PAC aprobado para la vigencia 2011 ascendió a la suma de \$22.777.443.054.00, al relacionarlo con la programación

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

mensualizada el acumulado mes a mes corresponde a la suma de \$12.935.111.702.92 , es decir su cumplimiento fue de 56.79%.

En conclusión, la gestión presupuestal del FDLAN es favorable con observaciones por cuanto la calificación de los indicadores mencionados con anterioridad arrojan un puntaje total de 12.31 equivalente al 80%.

### 3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en los Memorandos de Encargo y Planeación del PAD 2012 Ciclo III, se evaluó la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño durante la vigencia fiscal de 2011, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública.

Para el año 2011 el FDLAN, según la página Web, suscribió 58 contratos por valor de \$1.355'124.884, de manera directa, 67 de los cuales fueron por prestación de servicios en cuantía de \$691'079.819 y 45 convenios por valor de \$7.928'486.000.

Una vez verificada la información reportada por parte del FDL en el Sistema SIVICOF, el equipo auditor seleccionó una muestra de 16 contratos por valor de \$3.925.743.000, la cual se presenta a continuación:

- 1 - Contrato Interadministrativo de Obra Pública No. 095 de 2010.
- 2 - Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 099 de 2010.
- 3 - Convenio Interadministrativo de cofinanciación 028 de 2007.
- 4 - Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2242 de 2009.
- 5 - Contrato 137 de 2011
- 6 - Convenio Interadministrativo 063 de 2010
- 7 - Convenio Interadministrativo 119 de 2010
- 8 - Convenio de Asociación 80 de 2011. 29 Junio 2011
- 9 - Convenio de Asociación 057 de 2011. 24 Junio de 2011
- 10 - Convenio de Asociación 058 de 2011. 24 Junio de 2011
- 11 - Convenio de Asociación 060 de 2011. 24 Junio de 2011
- 12 - Convenio de Asociación 059 de 2011. 24 Junio de 2011
- 13- Convenio de Asociación 80 de 2010. 27 Diciembre 2010
- 14 - Convenio de Asociación 081 de 2010. 27 Diciembre 2010

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- 15 - Convenio de Asociación 082 de 2010. 27 Diciembre 2010
- 16 - Convenio de Asociación 072 de 2010. 17 Diciembre 2010

Posteriormente, se incluyeron 9 Convenios de Asociación firmados con la FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR COLOMBIA “FEC”, en las vigencias 2010 y 2011 por valor total de \$1.451'522.000.

Según oficio enviado por la FEC, radicado el 1 de Septiembre de 2011, folio 157, de la carpeta del Convenio de Asociación 058 de 2011, la Fundación estaba desarrollando a la vez los siguientes convenios:

Convenio de Asociación 058 de 2011	\$210'755.000
Convenio de Asociación 059 de 2011	\$101'150.000
Convenio de Asociación 060 de 2011	\$120'567.000
Convenio de Asociación 080 de 2011	\$239'700.000

3.5.1. Contrato Interadministrativo de Obra Pública No. 095 de 29 de Diciembre 2010

En mesa de trabajo conjunta con la administración local se decidió el retiro de los hallazgos correspondientes a este contrato.

3.5.2. Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 099 de 2010

Contratista:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Valor:	\$88.195.406
Objeto:	<i>Con el presente convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos para desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental al Contrato Interadministrativo de Obra Pública No. 095 de 2010 celebrado entre EL FONDO y LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL.</i>
Plazo de ejecución:	7 meses a partir del a suscripción del acta de inicio
Proyectos:	050 Mantenimiento y recuperación de andenes locales
Fecha de Inicio:	11 de Marzo de 2011
Criterio:	El contratista realizó el 100% de la obra, comprometiendo el 64% de los recursos asignados, el 36% restante no se van a ejecutar por cuanto el plazo de ejecución ya terminó; queda pendiente el acta de de liquidación de la interventoría y del contrato, para poder

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

liberarlos .Adicionalmente en folio anexo del acta de inicio aparece un aportante identificado como CENAPROV, entregando \$16.4000.000 para desarrollar el convenio interadministrativo 095.

Total de Folios            1102, seis carpetas

### ***3.5.2.1. Hallazgo administrativo***

Revisados los documentos obrantes en 6 carpetas del Convenio, se pudo evidenciar la ausencia de documentación relacionada con los contratos celebrados, lo cual dificulta el ejercicio del control fiscal oportuno y lleva a la duda si el acuerdo de voluntades y sus obligaciones fueron ejecutados en su totalidad.

La administración debe preservar el total de los soportes de un contrato que no cumple con los parámetros establecidos por la *“Guía para la gestión normalizada de los documentos generados en el Proceso Gestión Administrativa Local”*, vigentes desde el 1 de enero de 2011, y que su alcance se transcribe:

*“Es formulada para todo el proceso de Gestión de Administrativa Local y se irá editando y actualizando procedimiento a procedimiento, en la medida en que estos se normalicen en el Sistema Integrado de Gestión de la SDG. Los aspectos técnicos, generales o específicos de la presente guía se complementan a través de los procedimientos del Proceso de Gestión Documental a cargo de la Dirección Administrativa, Gestión Documental, quien prestará la asesoría técnica en la aplicación de la misma.*

Aunado al ordenamiento del Mapa Procesos y Procedimientos, el cual está conformado por 14 procesos que generan la documentación, como con el orden que debe tener el compendio del expediente, se están vulnerando los literales a, e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación Local de la Secretaria de Gobierno, lo cual se configura un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

### **3.5.3. Convenio Interadministrativo de cofinanciación 028 del 26 de Junio de 2007**

#### **CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO FDLAN – IDPAC 028 DE 2007**

PROYECTO            2425 de 2007  
Adecuación, estudio, construcción y dotación de espacios

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

PROGRAMA	Comunales y culturales de la localidad.		
OBJETO	Componente construcción de salones comunales de los Barrios San Jorge y Santa Isabel. Incluye interventoría. Hábitat para los Barrios y las UPZ		
	Aunar esfuerzos que permitan el fortalecimiento de las de las organizaciones comunitarias y la participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a través de la ejecución directa de obras comunitarias y de ésta manera hacer efectivo el mandato constitucional de la democracia participativa.		
FIRMA DEL CONVENIO	: Junio 26 de 2007		
SUPERVISOR	: Ing. Juan Carlos Lozano Godoy (FDLAN)		
VR INICIAL	: \$ 508'000.000.oo		
	\$ 462'000.000.oo		Aporte FDLAN
	\$ 46'000.000.oo		Aporte IDPAC
PLAZO	: Doce (12) meses		
FEC. INICIACION	: Abril 9 de 2008		
PRORROGA 1°	: Dieciocho (18) meses	Sin fecha	
VR ADICION 1°	: \$ 263'561.630.oo	Diciembre 29 de 2008	
VR ADICION 2°	: \$ 40'597.118.oo	Diciembre 10 de 2009	
PRORROGA 2°	: Doce (12) meses	Octubre 6 de 2010	
VR ADICION 3°	: \$ 165'269.322.oo	Junio	22 de 2010

**CONTRATO DE COLABORACION Y APOYO IDPAC–JAC STA ISABEL 02-028-2007**

OBJETO	Realizar la ejecución y garantizar la sostenibilidad de un proyecto social participativo, conformado por un componente de obra (Salón Comunal del Barrio Santa Isabel) y uno social de conformidad con las condiciones técnicas, ambientales, sociales, económicas y financieras definidas previamente por la entidad y de acuerdo con los lineamientos del proyecto obras de participación ciudadana.		
FIRMA DEL CONTRATO	: Septiembre 1 de 2009		
CONTRATISTA	: JAC Barrio Santa Isabel IV sector Jorge Enrique Caicedo		
INTERVENTOR	: Luis Alberto Barón Bejarano		

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

SUPERVISOR : Daniel Pardo Pardo (IDPAC)  
VR INICIAL : \$ 371'202.168.00  
                  \$ 17'676.294.00 Aporte JAC Sta Isabel  
                  \$ 353'525.874.00 Aporte IDPAC  
PLAZO : Doce (12) meses  
FEC. INICIACION : Octubre 19 de 2009

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular PAD 2012, Fase III, la Contraloría de Bogotá, adelantó una evaluación documental y de seguimiento físico al Convenio Interadministrativo 028 de 2007, celebrado entre el FDLAN y el IDPAC.

En éste sentido, la Oficina Local de Antonio Nariño de la Contraloría de Bogotá en atención a las reiteradas denuncias de la comunidad, incluyó en la muestra de auditoría, la evaluación al Convenio Inter administrativo, que sirvió de marco para la ejecución del Contrato de Obra No. 02 – 028 - 2007, suscrito por el IDPAC con la JAC del Barrio Santa Isabel IV. Las actividades correspondieron al Programa Hábitat para los Barrios y las UPZ del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá sin indiferencia” 2005 - 2008, del Proyecto 2425 de 2007 “Adecuación, estudio, construcción y dotación de espacios comunales y culturales de la localidad. Componente construcción de salones comunales de los Barrios San Jorge y Santa Isabel. Incluye interventoría”.

### **Convenio Interadministrativo N° 028 de 2007**

El Convenio Interadministrativo 028 de 2007, se pactó por un valor inicial de \$508'000.000.00, donde el FDLAN aportó \$462'000.000.00 y el IDPAC \$46'000.000.00, para lo cual se realizaron dos (2) prórrogas y tres (3) adiciones así:

Prorroga	Nº 1	Sin fecha	18 meses de plazo
Prorroga	Nº 2	Octubre 6 2010	12 meses de plazo
Adición	Nº 1	\$ 263'561.630.00	Diciembre 29/2008
Adición	Nº 2	\$ 40'597.118.00	Diciembre 10/2009
Adición	Nº 3	\$ 165'269.322.00	Junio 22/2010

El plazo inicial se pactó en doce (12) meses y el acta de iniciación del Convenio se firmó el nueve (9) de abril de 2008, sin embargo en la documentación contenida en las carpetas que hacen parte del mismo, no se pudo conocer sobre el estado actual del contrato. Conforme a lo pactado, el IDPAC adelantó Consultorías para los salones comunales de Villa Mayor, Santa Isabel IV sector y San Jorge Central,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

mediante los Contratos de Consultoría N° 15-034-00-05 y 15-024-00-06, donde para las dos últimas sedes se realizaron presupuestos de obra, programación de obra y análisis de precios.

**Contrato de obra N° 02 - 028 - 2007**

La construcción del salón comunal del Barrio Santa Isabel IV sector, ubicado en la calle 8 sur N° 28 – 89, de la localidad Antonio Naríño, tuvo un valor inicial de \$371'202.168.00, un plazo de ejecución de la obra de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de iniciación que se estableció el diecinueve (19) de octubre de 2009. Revisada la información que reposa en el FDLAN, se encontraron dos Actas de iniciación de la obra, una con fecha del 19 de octubre de 2009 y la otra del 20 de octubre del mismo año (FOLIOS 91 y 93).

El contrato de obra tuvo por objeto: *“Realizar la ejecución y garantizar la sostenibilidad de un proyecto social participativo, conformado por un componente de obra ( Salón Comunal del Barrio Santa Isabel) y uno social de conformidad con las condiciones técnicas, ambientales, sociales, económicas y financieras definidas previamente por la entidad de acuerdo con los lineamientos del proyecto obras de participación ciudadana”,*

El trámite de solicitud de la Licencia de Construcción SLC 0301 del cuatro (4) de marzo de 2008, incluyó la Demolición total del predio existente y la Construcción de una Obra nueva, sin embargo por la fecha de expedición que tiene el documento y por las condiciones de abandono en las que se dejó la obra, para la Contraloría de Bogotá resulta inquietante el vencimiento de la Licencia, en lo que tiene que ver con la terminación de la obra, teniendo en cuenta que el nueve (9) de enero de 2011, la Curaduría N° 2 de Bogotá ya había prorrogado la vigencia del documento por doce (12) meses más, periodo que se venció el pasado ocho (8) de enero de 2012.

De igual manera, las cantidades ejecutadas por objeto de la demolición del predio no resultan confiables para el ente de control en lo que se refiere a la cuantificación de las actividades ejecutadas y el valor pagado, toda vez la evidencia sobre lo existente no es lo suficientemente específica y clara, lo que no nos permitió tener plena certeza sobre los ítems ejecutados y claridad sobre el destino final y la utilidad que se le dio al material de demolición, como indicativo a lo sucedido con los Estudios previos que fueron deficientes en su conformación, lo que incidió en la aparición de actividades no previstas durante el proceso de demolición del predio.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***



El contrato de interventoría de la obra 03 – 028 de 2007, celebrado entre el IDPAC y el Ing. Luis Alberto Barón, tuvo un valor inicial de \$ 13'913.200.00, se pactó a doce (12) meses de plazo, la fecha de iniciación se estableció el diecinueve (19) de noviembre de 2009, es decir un mes después de haber iniciado la obra (octubre 19 de 2009).

La ejecución de las obras una vez demolido el predio existente, consistió en la construcción de toda la cimentación de la nueva sede comunal, el montaje de la estructura en concreto para tres pisos, placa de entrepiso aligerada y la implementación de los acabados en los tres niveles que conforman el salón comunal del Barrio Santa Isabel IV sector. Conforme a lo valorado por la Contraloría de Bogotá, se pudo evidenciar que durante el proceso de ejecución de las obras se registraron graves deficiencias técnico administrativas que afectaron el desarrollo de las obras, manifestado en el pésimo manejo que se le dio por parte de la JAC del Barrio Santa Isabel IV sector y las deficiencias de la interventoría de la obra que fue permisiva con el contratista, lo que afectó de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

manera lesiva los intereses de la comunidad y la ejecución de las obras. Las irregularidades surgidas durante la ejecución de la obra, se reflejan puntualmente en el Acta del Comité de Obra del día el 23 de agosto de 2010, es decir un año después de iniciada la obra, donde se decidió suspender la ejecución de la obra por falta de materiales en el salón comunal, la no existencia de almacenista en la obra y el retraso de la obra, reflejado en la descoordinación del cronograma de obra frente a la ejecución real.



La Contraloría de Bogotá, efectuó visita de campo al sitio de la obra con la asistencia del Presidente de la JAC del Barrio Santa Isabel, (Contratista), el Arquitecto funcionario del IDPAC y el Ingeniero del FDLAN, con el fin de verificar el estado real de la sede comunal, el cual se encuentra en estado de abandono la obra.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***



Una vez suspendida la obra durante la fase de ejecución de los acabados y justificada en la falta de recursos para su terminación, dejó en obra blanca una construcción en tres pisos, con vinilo de muros, la instalación de cerámica de piso, en el segundo nivel, acabado en granito pulido de las escaleras donde le fue sustraído el pirlan en bronce de los escalones y la instalación de ventanería en aluminio que incluyó la postura de vidrios y que aparentemente fue hurtada como resultado del vandalismo que se apoderó del sitio. A la fecha de la presente auditoría (noviembre del 2012), la obra ha sido totalmente desvalijada de la carpintería metálica en aluminio, donde los elementos fueron desprendidos de su lugar y las instalaciones eléctricas extraídas parcialmente, conforme a lo manifestado por el presidente de la JAC. El lugar luce totalmente deteriorado donde anidan las palomas y aparentemente es ocupado por individuos que consumen todo tipo droga y donde el único control es una puerta provisional en lámina galvanizada y madera que no ofrece ninguna garantía de seguridad al predio.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*Estado actual del salón principal segundo piso*

*Área de cocina en el segundo*



*Cajas de inspección área de acceso*



*Estado actual caja de circuitos eléctricos*

Durante el proceso de ejecución de las obras, objeto del contrato N° 02 – 028 – 2007, adjudicado a la JAC del Barrio Santa Isabel IV sector, se realizaron cuatro (4) Cortes de Obra, donde el IDPAC cuantificó una a una el valor no justificado en actividades del contrato y que la Contraloría de Bogotá asumió como un posible detrimento a los recursos del FDLAN y del IDPAC, discriminados así:

**CUADRO 34  
CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL SANTA ISABEL IV SECTOR  
ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**

<b>ACTA N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR CORTE</b>	<b>VALOR NO JUSTIFICADO</b>
Acta de obra N° 1	Febrero 27 de 2010	\$ 181'631.203.39	\$ 37'999.747.30

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ACTA N°	FECHA	VALOR CORTE	VALOR NO JUSTIFICADO
Acta de obra N° 2	Abril 15 de 2010	\$ 150'358.237.21	\$ 39'585.256.68
Acta de obra N° 3	Julio 30 de 2010	\$ 99'673.107.89	\$ 61'885.680.03
Acta de obra N° 4	Julio 30 de 2010	\$ 47'066.444.12	\$ 30'190.140.00
<b>VALOR TOTAL ACUMULADO</b>		<b>\$ 478'728.992.61</b>	<b>\$169'660.824.01</b>

FUENTE: Soportes carpetas del contrato

Como consecuencia de las anomalías encontradas durante el desarrollo del contrato de obra, el precario avance de la obra y el estado en que se dejó la sede comunal por parte del contratista, el IDPAC, adelantó un análisis a la composición de las Actas de Corte de Obra, donde cuantificó las actividades ejecutadas frente a lo cobrado por la JAC del Barrio Santa Isabel IV sector y donde se determinó un posible daño patrimonial en la suma de \$169'660.824.01, calculados sobre lo siguiente:

Sobre precio en componente de obra ejecutada	\$ 27'301.284.96
Obra pagada no ejecutada en terreno	\$ 104'114.661.59
Vr. Cobrado y Pagado indebidamente de aporte comunitario	\$ 19'680.100.00
Obra imprevista pagada no justificada	\$ 18'447.117.46
Vr. Pagado por error numérico	\$ 117.660.00
	-----
<b>Valor posible detrimento</b>	<b>\$ 169'660.824.01</b>

El presunto daño al patrimonio causado por la conducta observada, se cuantifica en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 01/100 CTVS \$169'660.824.01.

Por los hechos enunciados anteriormente y el manejo que se le dio al contrato de obra N° 02 – 028 – 2007, la JAC del Barrio Santa Isabel IV sector, puso en riesgo los recursos de la localidad de Antonio Nariño y del IDPAC, evidenciado en la pésima labor desarrollada por el Interventor Ing. Luis Alberto Barón, donde fue permisivo en el control y desarrollo del contrato, autorizando cortes de obra para efectuar pagos de actividades no ejecutadas ni justificadas debidamente, lo que llevó a una gestión fiscal antieconómica, apartada de los cometidos y de los fines esenciales del estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad, trasgrediendo los Artículos 3, 4, 25, 26, 32, 50, 51, 52 y 53 de la Ley 80 de 1993; literales a, c, e y h del artículo 2° del Sistema de Control Interno,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Objetivos del Sistema de Control Interno, Ley 87 de 1993, Artículo 3, 6 y 63 de la Ley 610 de 2000, Artículo 48 numerales 31, 34, 48 numeral 34 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior conlleva a una utilización ineficaz de los recursos del FDLAN y del IDPAC en lo concerniente a las deficiencias presentadas en la ejecución y recibo parcial de obras del Salón Comunal del Barrio Santa Isabel IV sector representados en el sobre precio encontrado en algunos de los ítems de obra pactados como precio unitario, el pago de actividades no ejecutadas en la obra, el pago indebido de actividades comunitarias, el pago de actividades imprevistas no justificadas y el pago adicional de valores incluidos por error aritmético.. Por lo tanto, la gestión fiscal fue ineficiente, ineficaz y antieconómica generando un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por \$169'660.824.01 CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 01/100 CTVS

Se evidencia que el contratista IDPAC solicita al FDL en dos (2) oportunidades prórrogas del convenio por fuera del término pactado, puesto que tiene fecha de inicio 9 de abril de 2008, con un plazo de 12 meses. La primera prórroga se solicitó el 29 de abril de 2009 por un término de dieciocho (18) meses, es decir 20 días después de la fecha de terminación del contrato y la segunda el 5 de noviembre de 2010, tal como se encuentra a folio 84 obra la comunicación No. 2009EE4887 del IDPAC, fechado el 29 de abril de 2009: *“remito para su revisión y firma la prórroga No. 1 aplicable al convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 028-2007, solicitando su posterior devolución a las Instalaciones del Instituto.”*, para la época de la solicitud el término de la obligación ya había expirado en 20 días calendario los términos estipulados en la cláusula séptima del convenio. Prórroga de 18 meses contados a partir del 9 de Abril de 2009 (sin fecha de firma) en los folios 84.

A folios 275 y 276, se evidencia la comunicación 2010EE13890 del IDPAC, fechado el 5 de noviembre de 2010, *“...con la presente adjunto en un (1) original la prórroga No. 2 del convenio Interadministrativo No. 028-2007, celebrado entre el IDPAC y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño” “Le agradezco firmarla y devolver inmediatamente para ser archivado en el expediente contractual”*.

Lo anterior transgrede el art. 40 de la Ley 80 de 1993 y el art. 28 de la Ley 1150 por lo que se constituye como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Dado que la participación del FDLAN fue la de aportar los recursos a la UEL DACC hoy IDEPAC, se dará traslado a la Dirección de Gobierno sobre las falencias detectadas, donde por su competencia decidirá el trámite a seguir.

3.5.4 Convenio de Asociación 80 de 2010. 27 Dic 2010

Contratista: F.E.C.  
Valor: \$93.500.000. FDLAN \$85.000.000  
FEC \$8.500.000  
Eje Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento Local  
Objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre el FONDO y la FUNDACION para desarrollar el proyecto 021 de 2010 denominado “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOCAL”*  
Plazo de ejecución: 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio  
Supervisor: Luís Camilo Sánchez .Profesional de apoyo Planeación  
Fecha de Inicio: 26 de Enero de 2011  
Pagos: Orden 195. marzo 24 de 2011 - \$17'000.000  
Orden 518. Julio 11 de 2011 - \$34'000.000  
Orden 635. Agosto 9 de 2011 - \$25'500.000  
Orden 1078. Diciembre 16 de 2011 - \$8'500.000  
Interventor Hugo Sánchez  
Liquidación 12 Diciembre de 2011

3.5.4.1 Hallazgo administrativo

Los soportes de pago de aportes, que se anexaron por parte de la FEC pertenecen a TRANSCONTINENTAL DE SERVICIOS PETROLEROS LIMITADA NIT 860504726 Y La Fundación Empresarios Por Colombia tiene NIT 830136658-1, sin que exista comentario por parte de la Interventoría o supervisión, dando certificado de cumplimiento para pago, es obligación contractual y legal estar a paz y salvo en el pago de seguridad social, fiscales y parafiscales; al incluir para el pago soportes que no corresponden y autorizarse el pago por parte de la Interventoría y la supervisión, se conforma un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Durante el ejercicio fiscalizador se detectaron deficiencias en la información suministrada por el FDLAN, con el fin de determinar a cabalidad el cumplimiento

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de los objetos contractuales que hicieron parte de la muestra, particularmente los suscritos con la Fundación Empresarios por Colombia – FEC, motivo por el cual el equipo auditor sugiere la realización de una auditoría especial o el inicio de una indagación preliminar a los contratos suscritos por la mencionada fundación en los Fondos de Desarrollo Local.

### 3.5.5 Evaluación a la gestión contractual

Durante la auditoria practicada a los contratos del FDLAN, es notoria la falta de gestión de las labores de Interventoría y supervisión en los Convenios de Asociación; también es débil en la etapa precontractual el área de estudios previos y análisis de conveniencia; la evaluación de la gestión se refleja en la siguiente tabla:

**CUADRO 35  
EVALUACION A LA GESTION CONTRACTUAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	56	9	5,1
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	65	6	3,4
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	90	2	1,8
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	50	3	1,5
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>11,8</b>

**TABLA 3-1**

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	70	3,00	2,1
Contractual	50	3,00	1,5
Post-contractual	50	3,00	1,5
<b>SUMATORIA</b>		<b>9</b>	<b>5,1</b>

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**TABLA 3-2**

<b>CUMPLIMIENTO DE:</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>PORCENTAJE (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
Normas	70	2,00	1,4
Principios	50	2,00	1
Procedimientos	50	2,00	1
<b>SUMATORIA</b>		<b>6</b>	<b>3,4</b>

### 3.6. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

En cumplimiento del PAD 2012 Ciclo III se programó la Auditoria Regular en la cual se evaluará el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de Antonio Nariño, así como la de precisar el grado de avance de los recurso invertidos. Igualmente observar el Plan de Desarrollo Local, en cuanto a las metas programadas a atenuar los impactos ambientales que afligen tanto al medio ambiente en general como a la comunidad de la Localidad.

Mediante el acuerdo Local Numero 07 de septiembre 11 de 2008 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras para la Localidad XV Antonio Nariño para la vigencia 2009-2012”* contempla todas las acciones a seguir en materia ambiental para el precitado cuatrienio en el Objetivo Estructurante *“CIUDAD DE DERECHOS”* contiene el proyecto *En Bogotá se vive un mejor ambiente* con el programa *Bogota reverdece* el cual tiene como meta *“Cofinanciar el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU) con el Jardín Botánico promoviendo la participación ciudadana”* con línea base de 9400 árboles sembrados.

#### **Gestión Ambiental Institucional Interna.**

Mediante á. Decreto 061 de 2003 *“Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital”*. Bogotá D.C., expedido por la Alcaldía Mayor de Bogota

El Acuerdo 19 de 1996 *“Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

recursos naturales y el medio ambiente”. Bogotá D.C., Concejo de Santa Fe de Bogotá, D.C

Resolución 1074 de 1997 “Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos”. Bogotá D.C. Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.

El Decreto 456 de 2008 modifico el Plan de Gestión Ambiental – PGA del Distrito Capital, definiéndolo como instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio Distrital y la Región.

El Decreto 243 de 2009 es por medio del cual se reglamenta la figura del Gestor ambiental, las cuales están previstas en el acuerdo 333 de 2008, con el fin de realizar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales en las entidades públicas.

Con la implementación del PIGA la Alcaldía Local de Antonio Nariño realiza un ejercicio de planificación que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia para plantearse programas, proyectos, metas y asignar recursos dirigidos a alcanzar objetivos de eco-eficiencia y de mejoramiento de la gestión ambiental

En cumplimiento de las directrices, programas, metas, estrategias y/o acciones dirigidas al uso sostenible de los recursos físicos, naturales y económicos y así lograr la reducción de impactos y al mejoramiento de la calidad ambiental institucional la Alcaldía Local de Antonio Nariño tiene un responsable para evaluar y realizar el seguimiento del PIGA.

Por lo descrito en el precedente párrafo la Alcaldía Local viene desarrollando los programas de mejoramiento de las condiciones ambientales internas, de gestión de Residuos Sólidos, Uso eficiente y ahorro de agua, Uso eficiente y ahorro de Energía, Mejoramiento de la Calidad de aire y Criterios ambientales para adquisición de Insumos y Servicios.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En la actualidad la Alcaldía Local de Antonio Nariño ha implementado y realiza el seguimiento, revisión de productos, actividades y supervisión técnica, financiera y administrativa de los proyectos.

A continuación se registra el histórico del consumo de agua en la Alcaldía Local de Antonio Nariño:

**CUADRO 36**  
**1. GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA**  
**CONSUMOS DE AGUA**  
**COMPARATIVO DE CONSUMOS DE AGUA EN LA ALCALDIA ANTONIO NARIÑO**

AÑO	PERIODO	CONSUMO (M <sup>3</sup> )	POBLACIÓN LABORAL MENSUAL	POBLACIÓN PROMEDIO BIMESTRE	PERCAPITA LTS/DÍA	\$ PESOS
2008	Ene-Feb	130	91	172,5	2,44	\$ 1.604.970
			99			
	Mar-Abr	167	101	165	1,99	\$ 1.245.970
			103			
	May-Jun	184	113	148,5	1,75	\$ 993.180
			114			
	Jul-Ago	175	103	161,5	2,38	\$ 1.494.760
101						
Sep-Oct	218	103	155	2,06	\$ 1.253.170	
		104				
Nov-Dic	245	98	161,5	1,29	\$ 829.990	
		63				
<b>Total 2008</b>		<b>187</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>21.03</b>	<b>\$2.966.727</b>
2009	Ene-Feb	248	92	92	2.7	\$877.190
			92			
	Mar-Abr	301	85	88	3.42	\$1.090.350
			91			
	May-Jun	436	94	96	4.54	\$1.573.710
97						
Jul-Ago	485	95	99	4.90	\$1.748.360	
		99				



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

AÑO	PERIODO	CONSUMO (M <sup>3</sup> )	POBLACIÓN LABORAL MENSUAL	POBLACIÓN PROMEDIO BIMESTRE	PERCAPITA LTS/DÍA	\$ PESOS
	Sep-Oct	217	108	108.5	2.00	\$793.110
			109			
	Nov-Dic	237	112	113	2.10	\$871.080
			114			
<b>Total 2009</b>		192,4	1188	596.5	19.65	<b>\$6.953.800</b>
2010	Ene-Feb	206	112	111	1.86	\$768.350
			110			
	Mar-Abr	194	114	114.5	1.69	\$868.120
			115			
	May-Jun	175	112	110	1.59	\$655.770
			108			
	Jul-Ago	167	106	106.5	1.57	\$642.540
			107			
	Sep-Oct	209	131	129.5	1.61	\$801.320
			128			
Nov-Dic	210	125	109	1.93	\$806.080	
		93				
<b>Total 2010</b>		193.5	113.416666		1.71	<b>\$4.542.180</b>
2011	Ene-Feb	421	115	172,5	2.44	\$1.604.970
			115			
	Mar-Abr	329	115	165	1,99	\$ 1.245.970
			100			
	May-Jun	260	100	148,5	1,75	\$ 993.180
			97			
	Jul-Ago	385	108	161,5	2,38	\$ 1.494.760
			107			
	Sep-Oct	319	102	155	2,06	\$ 1.253.170
			106			
Nov-Dic	209	109	161,5	1,29	\$ 829.990	
		105				
<b>total 2011</b>		<b>192.3</b>	<b>106,583333</b>	<b>964</b>	<b>1,99</b>	<b>\$ 7.422.040</b>

Fuente: Informe Gestión Ambiental FDLAN

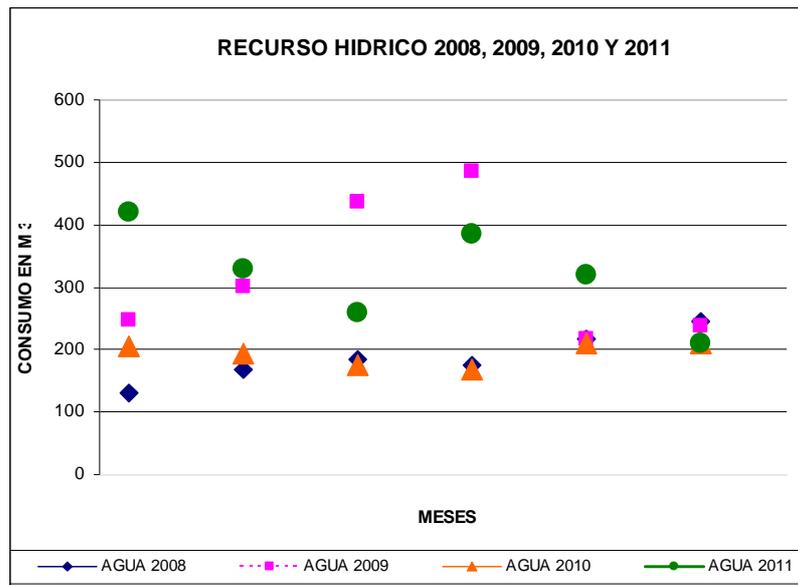
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**GRAFICA 5  
COMPARACION AÑOS 2008 - 2011**



Fuente FDLAN

En la grafica se puede observar que para el año 2011, el consumo no es constante y se incrementa frente al año 2010.

EL incremento en el consumo de anual en m<sup>3</sup> es de 762 frente al año 2010, equivalente a \$2.879.680, lo cual significa que la meta no se cumplió.

**CUADRO 37  
COMPARATIVO POR VIGENCIA CONSUMO DE AGUA**

AÑO	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2010	4542180	-2365320	Reducir los consumos de	se logro la meta



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

AÑO	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
			recurso hídrico	
2011	7422040	2879860	Reducir los consumos de recurso hídrico	No se logro meta

FUENTE: Informe ambiental FDLAN

En lo relativo al balance Social, el FDLAN identificó la problemática local en cuatro problemas, para los que adoptó los programas y proyectos mencionados en el presente informe. Los problemas identificados fueron Problema Social altos niveles de desnutrición en la población de la localidad Antonio Nariño, Problema social Carencia de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre a los habitantes de la localidad quince (15) de Antonio Nariño, Problema social Falta de cultura y responsabilidad ambiental en la localidad Antonio Nariño y Problema social Deficiente movilidad por el mal estado de la malla vial y espacios públicos.

Para la vigencia fiscal 2011 el cumplimiento real de metas físicas por parte del FDLAN fue del 53.52%; cumplimiento muy bajo teniendo en cuenta las necesidades de los habitantes de la localidad.

**CUADRO 38  
CONSUMO DE ENERGIA  
COMPARATIVO DE INSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA**

Año	Mes	Consumo KW	\$ pesos	Valor unitario	población laboral	percapita KW/mes
2008	Ene	8.880	\$2.175.786	245.02	91	3,25
	Feb	8.560	\$2.113.760	246.73	99	2,88
	Mar	8.000	\$2.056.720	257.08	101	2,64
	Abr	7.840	\$2.100.710	267.11	103	2,54
	May	7.840	\$2.108.650	267.05	111	2,35
	Jun	6.920	\$1.864.140	269.38	114	2,02
	Jul	7.920	\$2.124.075	266.19	103	2,3
	Ago	8.000	\$2.163.440	267.54	101	2,64
	Sep	5.360	\$1.451.686		103	1,73

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Año	Mes	Consumo KW	\$ pesos	Valor unitario	población laboral	percapita KW/mes
2009	Oct	5.360	\$1.483.466		104	1,72
	Nov	6.000	\$1.669.964		98	2,04
	Dic	4.480	\$1.261.794		63	2,37
	TOTAL 2008	85.160	\$22.574.191	1552.37		2,37
	Ene	8.360	\$2.405.220	283	92	3,03
	Feb	8.200	\$2.315.010	284	92	2,97
	Mar	8.440	\$2.450.200	289	85	3,31
	Abr	8.400	\$2.482.110	295	91	3,08
	May	7.960	\$2.481.800	301	94	2,82
	Jun	8.360	\$2.570.090	307	97	2,87
	Jul	8.440	\$2.618.240	308	95	2,96
	Ago	8.720	\$2.707.640	310	99	2,94
	Sep	7.920	\$2.459.230	310	108	2,44
	Oct	9.480	\$2.943.620	310	109	2,90
	Nov	8.800	\$2.734.360	310	112	2,62
Dic	9.000	\$2.706.880	300	114	2,63	
Total 2009	102.080	\$30.874.400	3607		34,57	
2010	Ene	9.640	\$2.842.540	294	112	2,87
	Feb	8.400	\$2.501.672	297	110	2,55
	Mar	8.160	\$2.454.500	300	114	2,39
	Abr	7.800	\$2.369.670	303.8	115	2,26
	May	8.520	\$2.641.540	309	112	2,54
	Jun	7.440	\$2.351.620	316	108	2,30
	Jul	7.800	\$2.522.660	322.3	106	2,45
	Ago	7.880	\$2.591.320	328.8	107	2,45
	Sep	7.000	\$2.353.800	335.4	131	1,78
	Oct	7.920	\$2.716.000	342.1	128	2,06
	Nov	8.760	\$3.057.028	348.9	125	2,34
	Dic	7.120	\$2.534.400	355.9	93	2,55
	Total 2010	96.440	\$30.936.750	321.1		2,38
Ene	8.240	\$2.933.070	355,95	115	2,39	
Feb	7.920	\$2.819.170	355,9	115	2,30	
Mar	6.760	\$2.406.260	355,9	115	1,96	
Abr	6.880	\$2.409.350	348,8	100	2,29	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



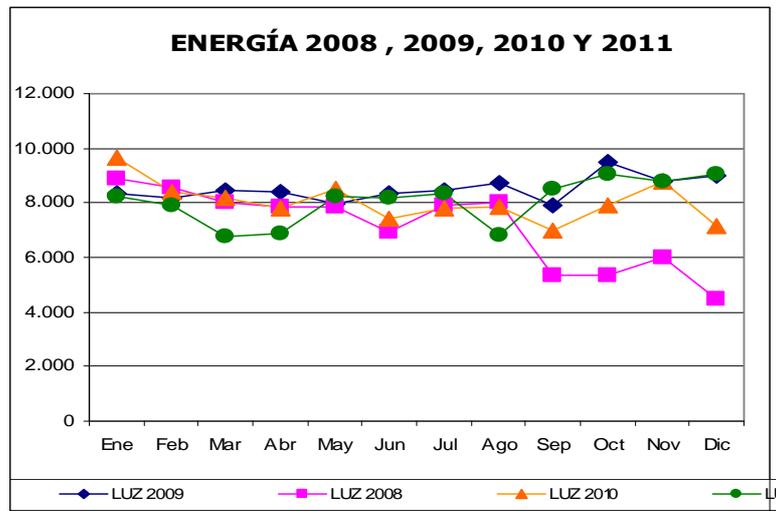
CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Año	Mes	Consumo KW	\$ pesos	Valor unitario	población laboral	percapita KW/mes
2011	May	8.240	\$2.822.610	342,5	100	2,75
	Jun	8.200	\$2.859.010	348,6	97	2,82
	Jul	8.360	\$2.932.220	350,7	108	2,58
	Ago	6.840	\$2.353.660	344,1	107	2,13
	Sep	8.520	\$2.991.600	351,1	102	2,78
	Oct	9.040	\$3.228.930	357,1	106	2,84
	Nov	8.760	\$3.069.510	350,4	109	2,68
	Dic	9.040	\$3.205.530	354,9	105	2,87
Total 2011		96.800	\$34.030.920	351,329167		2,53

FUENTE: Informe ambiental FDLAN

GRAFICA 6  
COMPARACIÓN AÑOS 2008-2011



CUADRO 39  
COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2010	96.440	-5640		62350	reducir el consumo de	Se cumplió la meta

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
			30.936.750,00		energía eléctrica	
2011	96.800	-360	34.030.920,00	3.094.170,00	reducir el consumo de energía eléctrica	Se mantuvo la meta por una diferencia de 300KW

FUENTE: Informe ambiental FDLAN

Analizada la información reportada en el formato electrónico CB-1113-5 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA, del grupo 39 GESTION AMBIENTAL, de la cuenta anual, se puede evidenciar que la meta no se cumplió por cuanto el consumo superó en 300KW, que generaron un mayor valor de \$3.094.170, frente a la vigencia de 2010

#### APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

A partir de la directrices contenidas en el decreto 400 de 2004 “por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”, la Alcaldía Local de Antonio Nariño preparó un Plan de Acción interno con el propósito de Aprovechar Eficientemente el uso de los Residuos Sólidos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Con la Asociación de Recicladores – Formando Comunidad existe un acuerdo para la recolección de los residuos sólidos generados en la sede principal de la Alcaldía que tengan la característica potencial reciclable para darle el tratamiento adecuado y así su aprovechamiento económico para la Asociación y ambiental para la Alcaldía

#### CUADRO 40 CONSOLIDADO RESIDUOS SÓLIDOS

2009 – 2011								
HISTORICO ALCALDIA ANTONIO NARIÑO								
FORMATO DE ENTREGA DE MATERIALES Unidad de medida (Kg)								
Mes	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Periódico	Metales	Otros	Total
ene-09	38	35	0	0	6	0	14	93
feb-09	34	12	0	0	6	0	0	52

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2009 – 2011								
HISTORICO ALCALDIA ANTONIO NARIÑO								
FORMATO DE ENTREGA DE MATERIALES Unidad de medida (Kg)								
Mes	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Periódico	Metales	Otros	Total
mar-09	60	21	0	10	36	0	3	130
abr-09	21	24	0	0	11	0	4	60
may-09	31	57	1	0	6	0	0	95
jun-09	23	24	0	4	10	0	5	66
jul-09	19	12	0	0	5	0	0	36
ago-09	40	19	0	0	8	0	0	67
sep-09	25	25	0	3	0	0	0	53
oct-09	4	15	0	0	10	2	7	38
nov-09	74	42	1	1	27	0	2	147
dic-09	59	11	0	3	0	0	8	81
ene-10	70	17	0	3	0	0	7	97
feb-10	37	18	4	0	9	0	16	84
mar-10	95	42	3	3	7	0	16	166
abr-10	40	20	0	4	6	0	12	82
may-10	43	15	0	4	15	0	15	92
jun-10	82	65	0	0	11	0	11	169
jul-10	53	30	0	0	5	0	9	97
ago-10	60	37	0	0	9	0	9	115
sep-10	103	46	0	0	14	0	16	179
oct-10	34	0	0	0	3	0	3	40
nov-10	72	27	2	2	12	0	13	128
dic-10	41	15	0	3	10	0	7	76
ene-11	29	7	1	0	3	0	3	43
feb-11	35	6	2	0	7	0	11	61
mar-11	45	19	2	0	8	0	5	79
abr-11	20	9	0	0	4	0	3	36
may-11	83	16	0	1	6	0	5	111
jun-11	74	15	0	3	15	0	6	113
jul-11	51	4	0	0	10	0	2	67
ago-11	52	43	0	3	18	0	7	123
sep-11	78,5	50	0	6	23,5	0	18	176

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2009 – 2011								
HISTORICO ALCALDIA ANTONIO NARIÑO								
FORMATO DE ENTREGA DE MATERIALES Unidad de medida (Kg)								
Mes	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Periódico	Metales	Otros	Total
oct-11	59	49	0	0	31	0	3	142
nov-11	81	33	0	0	26	0	7	147
dic-11	114	65	0	5	27	0	3	214

Fuente Alcaldía Local Antonio Nariño

Con este convenio la Asociación hace presencia en las sedes de la Alcaldía de Antonio Nariño de forma quincenal con el propósito de darle tratamiento a los residuos sólidos.

**CUADRO 41  
GESTION AMBIENTAL GRUPO 3  
CB-1113-7: USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2007	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0
2009	0	0	0	0	0	0
2010	0	0	0	0	0	0
2011	0	0	0	0	0	0

Fuente: SIVICOF cuenta anual 2011 FDLAN

### 3.6.1 Hallazgo administrativo

A pesar de que la Alcaldía Local de Antonio Nariño cuenta con información estadística del manejo de los residuos sólidos, no la plasma en el formato CB-1113-7: USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES

Se puede evidenciar que en el Componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3 el formato CB-1113- 7 Uso eficiente de los materiales – Residuos convencionales, el

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

FDLAN no reporto la información, situación que no permite analizar el manejo anual de residuos sólidos en M<sup>3</sup>, y así mismo determinar la diferencia anual con la vigencia anterior, no se puede conocer la meta programada para el 2011 y la meta alcanzada de ahorro. La información válida para el ejercicio del control fiscal es la que se reporta en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal SIVICOF, en los términos de la Resolución 34 de 2009, Resolución reglamentaria N° 007, 013 y 028 de 2011 que norma el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta entregada por el sujeto de control reglamenta el procedimiento para la rendición de la cuenta sobre la gestión Fiscal. La Resolución 001 de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”, También se transgrede la ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1

Por lo enunciado en el párrafo anterior se transgrede la Resoluciones que rigen en materia de Rendición de cuenta POR LO QUE SE CONSTITUYE EN UN hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE**

La Alcaldía Local de Antonio Nariño posee 3 automotores como se detalla en el siguiente cuadro y una de las funciones del programa de mejoramiento se realiza el control y a la vez se le hace el respectivo seguimiento a la actualización de la revisión Tecnomecánica, dado que estos automotores son fuente generadora de emisiones, lo que causa un impacto negativo a la calidad Atmosférica.

**CUADRO 42  
REVISION TECNOMECANICA VEHICULOS PROPIEDAD DEL FDLAN**

Tipo de Combustible	Tipo de Vehículo	Marca	Placa	Modelo (año)	Cilindraje motor	Tipo de servicio	Revisión Tecnomecánica vigente
GASOLINA	Campero	SAMURAI	OBC 182	1994	1.000 cc a 2.000 cc	OFICIAL	FUERA DE SERVICIO
GASOLINA	Campero	VITARA	OBG 751	2007	2.001 cc a 4.000 cc	OFICIAL	SI
GASOLINA	Camioneta	DIMAX	OBH 107	2008	2.001 cc a 4.000 cc	OFICIAL	SI

Fuente: Alcaldía Antonio Nariño

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**GESTION AMBIENTAL EXTERNA PROYECTOS INFORMACIÓN PROYECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL**

Para la vigencia 2011 el FDLAN realizó 4 compromisos por valor de \$193.500.000 y realizo una adición al convenio 063 de 2010 por valor de \$45.000.000, para un total de recursos en materia ambiental de \$238.500.000

**CUADRO 43  
PROYECTOS RELACIONADOS CON GESTION AMBIENTAL**

PROYECTO		META		AVANCE		ACTIVIDADES AMBIENTALES	VALOR
No.	NOMBRE	No.	NOMBRE	% EJECUCIÓN / ESTADO			
1	Bogota Bien Alimentada / Promoción de Practicas de Agricultura Urbana / Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento Local	1	Apoyar 10 Grupos de Agricultura Urbana en la localidad Antonio Nariño durante los Cuatro años	100%	LIQUIDADO	Consolidación de los 11 grupos de agricultura urbana ya conformados Proceso de capacitación complementaria Prestación de asistencias técnicas Articulación con las plazas de mercado  Suministro de insumos básicos para la implementación de agricultura urbana	\$ 45.000.000
2	Educación de Calidad y Pertinencia Para Vivir Mejor / Educar Para Conservar Y Saber Usar / Implementación de Programas de Formación Y Cultura Ambiental en La Localidad	1	Consolidar un PROCEDA en la localidad Antonio Nariño, Formando 80 líderes Ambientales durante el cuatrienio y consolidar los PRAEs Existentes	100%	FIRMA DE ACTA DE TERMINACIÓN	Implementar 10 iniciativas ciudadanas Fortalecer 1 red ambiental local Consolidar 80 lideres ambientales Institucionalizar la feria ambiental Apoyar 2 actividades del CLEA Apoyar las demás actividades que se requieran	\$100.900.000
				100%	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	Talar 24 árboles que presenten emergencia por riesgo de caída o volcamiento. Desarrollo de actividades silviculturales Atención programada Atención de emergencias	\$7.100.000
3	Ambiente vital/	1	Realizar un programa	100%	EN PROCESO	Seguimiento a las 70	\$40.500.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Promoción del uso de tecnologías limpias / implementación de buenas practicas ambientales en el sector productivo local	de mitigación de contaminación de los agentes generadores de contaminación visual, auditiva, del agua y del aire que genere buenas prácticas de manufactura.	DE LIQUIDACIÓN	industrias vinculadas en los procesos anteriores por medio de control y evaluación de la gestión ambiental. Implementar una estrategia de comunicación de industrias Realizar el segundo encuentro de industriales de Antonio Nariño Elaboración del diagnostico general de promoción de producción mas limpia de la localidad Antonio Nariño
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FUENTE: Informe Gestión Ambiental FDLAN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION 063 DEL 2010  
SUSCRITO ENTRE EL JARDIN BOTANICO “JOSE CELESTINO MUTIS” Y EL  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

OBJETO: Aunar esfuerzos, recursos, y capacidades para realizar actividades de plantación de 104 árboles, mantenimiento de 3391 árboles, y la ejecución de 7 talleres de sensibilización para la adopción, distribuidos en la localidad Antonio Nariño de conformidad con lo establecido en el proyecto 775 de 2010 denominado “Recuperación y Mantenimiento de Malla Verde”

Valor Total del Convenio	79.087.398.oo
Valor Aporte Jardín Botánico	34.087.398.oo
Valor Aporte FDLAN	45.000.000.oo
Firma del Convenio	10 de Nov 2010
Acta de Inicio	26 de Abril 2011
Plazo del Convenio	12 Meses
Contratista	Jardín Botánico
Prorroga Convenio	2 Meses 25 Abril 2012
Acta de Terminación del Convenio	10 Agosto 2012
Acta de Liquidación del Convenio	10 Agosto 2012

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3.6.2 Hallazgo administrativo

En el desarrollo del presente convenio se tenía contemplado la entrega de los siguientes productos “la plantación de 104 árboles” para la verificación de esta actividad se hizo un recorrido por los puntos indicados en donde se sembraron los 104 árboles y se tomaron fotos de algunos de estos verificando su estado.

Se pudo evidenciar que no hay un mantenimiento adecuado que garantice la integridad y conservación de estos por parte de las entidades encargada dado que un 30% de estos árboles estaban partidos, arrancados y otros que se encontraban vivos no se les a hecho un Plateo que consiste en el retiro de plantas invasoras y la remoción de materiales extraños en el área de un metro cuadrado de la base de los árboles como no lo muestra la foto numero 4 donde se muestra como deben de permanecer estos árboles

Fotos recorrido plantación 104 árboles 29 de 2009



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El Convenio se firmo el 10 de noviembre del 2010 y el acta de inicio se firmo el 26 de abril del 2011, cinco (5) meses, dieciséis (16) días después de haberse firmado el convenio

Existe un oficio firmado por la alcaldesa de la localidad Antonio Nariño el folio 74 con fecha 11 de marzo del 2011 donde requiere al director del Jardín Botánico para que firmen el acta de inicio del convenio sopena de las sanciones establecidas en el convenio pero finalmente es firmada el 26 de abril del año 2011. Evidenciamos una falta de planeación por parte del FDLAN.

Se transgrede el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Por lo enunciado anteriormente se constituye un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

**CONVENIO DE ASOCIACION 047 DEL 2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO Y LA FUNDACION LA SIEMBRA ECOLOGICA Y DESARROLLO**

**OBJETO:** Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, financieros y operativos entre el fondo y la fundación, para la implementación de programas de formación y cultura ambiental de la localidad a través de los PROCEDAS (proyecto ciudadano de educación ambiental)

Valor Total del Convenio	111.005.000.oo
Valor Aporte Fundación	10.105.000.oo
Valor Aporte FDLAN	100.900.000.oo
Firma del Convenio	23 de junio 2011
Acta de Inicio	12 de octubre 2011
Plazo del Convenio	6 Meses
Contratista	Siembra Ecológica y Desarrollo
Prorroga del Convenio	3 Meses 9 Abril 2012
Acta de Suspensión al Convenio	30 días
Otrosí Modificatorio	16 Agosto 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 3.6.3 Hallazgo administrativo

Revisados los documento obrantes en 3 carpetas del Convenio Inter administrativo de Asociación No. 047 de 2011, se pudo evidenciar que no cumple con los parámetros establecidos por la *“Guía para la gestión normalizada de los documentos generados en el Proceso Gestión Administrativa Local”*, vigentes desde el 1 de enero de 2011, y que su **Alcance** *“... es formulada para todo el proceso de Gestión de Administrativa Local y se irá editando y actualizando procedimiento a procedimiento, en la medida en que estos se normalicen en el Sistema Integrado de Gestión de la SDG. Los aspectos técnicos, generales o específicos de la presente guía se complementan a través de los procedimientos del Proceso de Gestión Documental a cargo de la Dirección Administrativa - Gestión Documental, quien prestará la asesoría técnica en la aplicación de la misma.*

No cumple con el ordenamiento del Mapa Procesos y Procedimientos, el cual esta conformado por 14 procesos que generan la Documentación, adicionalmente no cumple con la Ordenación del expediente

Por lo expuesto en los párrafos que preceden, se está trasgrediendo la ley 87 de 1993 artículo 2 literales a, e y f. y la ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, artículo 34 numeral 1, el Manual de Contratación Local de la Secretaria de Gobierno, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Por lo que se constituye un presunto hallazgo con incidencia disciplinaria.

**CUADRO 44  
COMPARATIVO DE CONTRATACION REPORTADA EN SIVICOF Y REAL**

39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3							
CB-1113-4: INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PACA							
ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PAL	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$	ESTAPA DEL CONTRATO	% EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION FISICA
Socialización y correspondencia	21	Convenio No. 048 de 2011	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre EL FONDO y LA ORGANIZACIÓN, para promover la actividad de la Agricultura Urbana como una oportunidad de fortalecimiento de organizaciones sociales, satisfacer algunas necesidades alimentarias y un mejoramiento nutricional a través del fomento de la agricultura urbana?	47.200.000,00	1- Suscrito ó Legalizado	60	60



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

39 GESTION AMBIENTAL GRUPO 3							
CB-1113-4: INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PACA							
ESTRATEGIA	NUMERO PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$	ESTADO DEL CONTRATO	% EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION FISICA
Cultura ambiental	26	Contrato No. 047 de 2011	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, financieros y operativos entre EL FONDO y LA FUNDACION, para la implementación de programas de formación y cultura ambiental de la localidad a través de los PROCEDAS (proyectos ciudadanos de educación ambiental)	113.000.000,00	1- Suscrito ó Legalizado	20	10
Cultura ambiental Socialización y corresponsabilidad	48	Contrato No. 050 de 2011	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, financieros y operativos entre EL FONDO y LA FUNDACION, para realizar un programa con los industriales de la localidad de mitigación de contaminación visual, auditiva, del agua y del aire y fomentar Buenas Prácticas Ambientales por medio de una estrategia de comunicación para el posicionamiento del proyecto	42.500.000,00	1- Suscrito ó Legalizado	0	0

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLAN

### 3.6.4 Hallazgo administrativo.

Cruzada la información contractual de los recursos destinados al cumplimiento de las metas en materia ambiental, se pudo evidenciar que el FDLAN no informa de forma total de las obligaciones adquiridas en la vigencia 2011, por cuanto los valores de los Certificados de Registro Presupuestal no son iguales a los valores plasmados en el Formato electrónico CB-1113-4 INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PACA. Por cuanto adiciona el aporte del asociado y a pesar las cifras no corresponde a la realidad plasmada en los documentos soportes de los contratos.

Se puede evidenciar que en el Componente 39 Gestión Ambiental Grupo 3 el formato CB-1113- 4 INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PACA, el FDLAN no reporto la información, situación que no permite analizar el manejo anual de los recursos invertidos en la vigencia 2011. La información válida para el ejercicio del control fiscal es la que se reporta en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal SIVICOF, en los términos de la Resolución 34 de 2009, Resolución reglamentaria N° 007, 013 y 028 de 2011 que norma el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta entregada por el sujeto de control reglamenta el procedimiento para la rendición de la cuenta sobre la gestión Fiscal.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La Resolución 001 de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”, También se transgrede la ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1

Por lo enunciado en el párrafo anterior se transgrede la Resoluciones que rigen en materia de Rendición de cuenta por lo que se constituye en un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

**3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, PRONUNCIAMIENTOS Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA**

A diciembre 31 de 2011 el FDLAN presentaba 31 acciones de mejoramiento. Producto de la Auditoría Especial al plan de mejoramiento correspondiente al PAD 2012 Ciclo I, se determinó que se cumplieron 26 acciones las cuales fueron cerradas, una acción en ejecución que corresponde a la Dirección de Control Urbano y cuatro acciones permanecen abiertas. En dicha auditoría se estableció como rango de cumplimiento 51.20 para un promedio de 1.71, es decir que se cumplió con el plan de mejoramiento.

**CUADRO 45  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

TOTAL ACCIONES EVALUADAS	31
ACCIONES CERRADAS	26
ACCIONES EN EJECUCIÓN	1
ACCIONES ABIERTAS	4

FUENTE: Informe de Auditoría Especial al Plan de Mejoramiento –Mayo 2012

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### **4. ACCIONES CIUDADANAS**

##### **4. ACCIONES CIUDADANAS**

###### **4.1 Socialización de los Memorandos de Encargo y de Planeación.**

En desarrollo de las actividades para el cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011 de la Contraloría de Bogotá, en desarrollo del proceso auditor del PAD 2012 Ciclo III Auditoria Regular, aplicado en la Localidad de Antonio Nariño, contemplando las actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 “Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”, Y el objetivo 4 “fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes;

###### **Contralores Estudiantiles**

En el mes de febrero de 2011, se llevo acabo la capacitación a los alumnos de los colegios distritales de la localidad Antonio Nariño para el proceso de elección de Contralores Estudiantiles, en compañía de la Personería Local, Veeduría Distrital, secretaria de Educación y Secretaria Distrital de Integración Social.

El reunión con el comité de control social de El Jefe de Oficina Local socializó el 03 de octubre 2012, el memorando de encargo y el memorando de planeación de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo III PAD 2012 Vigencia 2011, para que una vez enterados de los temas objeto de la presente auditoría los invitó que se hicieran partícipes en la vigilancia de los proyectos de impacto dentro de la Localidad y de esta manera con el conocimiento obtenido se vincularan al proceso auditor.

En el mes de marzo de 2011 el equipo auditor en compañía de la Dirección local de Educación DILE, asistió al proceso de elección de los contralores estudiantiles como se detalla a continuación:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 46  
ELECCIÓN DE CONTRALORES ESTUDIANTILES**

FECHA	IED	CONTRALOR ESTUDIANTIL	Jornada
4 marzo	Atanasio Girardot	Susana Tovar	Mañana
4 marzo	Atanasio Girardot	Jessica Angulo Cardona	Tarde
4 marzo	Escuela Normal Superior Maria Montessori	Daniela Dominguez	Mañana

FUENTE: ACTAS DE COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

#### 4.2 Derechos de Petición

Durante la vigencia de 2011 se dio respuesta a los siguientes derechos petición:

- DPC-189-11 , iniciado por la señora María Fernanda García Muñoz, en donde pone en conocimiento que la Secretaria de Integración y los Fondos de Desarrollo Local están siendo suputados por terceros para ejercer cualquier tipo de contratación relacionada con comedores comunitarios entre ellos la corporación de pequeños emprendedores comunitarios.

Se dio respuesta mediante oficio radicado con el numero 201133751, al Director de Sector Salud e Integración Social, en donde se menciona que existen dos contratos celebrados y en ejecución entre la Secretaria de Integración Social – FDLAN con la Corporación Vientos del Porvenir.

- DPC-182-11 Incoado por la ciudadana Rosa Elena Riscanevo Cuesta, en donde pone en conocimiento que la Secretaria de Integración y los Fondos de Desarrollo Local están siendo suputados por terceros para ejercer cualquier tipo de contratación relacionada con comedores comunitarios entre ellos la Fundación el Mano de hoy.

Se dio respuesta mediante oficio radicado con el numero 201133787, al Director de Sector Salud e Integración Social, en donde se menciona que existen dos contratos celebrados y en ejecución entre la Secretaria de Integración Social – FDLAN con la Corporación Vientos del Porvenir.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### Rendición de Cuentas

El equipo auditor asistió a la Rendición de Cuentas, que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño realizó el 25 de marzo de 2011 en la UNAD de la localidad, el informe fue rendido oportunamente por parte del equipo auditor y remitido a la Dirección para el control fiscal y Desarrollo Local.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## 5. ANEXOS

### 5. 1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	17		3.1.6.1, 3.1.6.2, 3.2.1.1, 3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.3, 3.3.2.4, 3.3.2.5, 3.3.2.6, 3.3.2.7, 3.4.1.1, 3.5.2.1, 3.5.4.1, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.4
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	1		3.3.2.7
PENALES			